REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

43ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN LOS DOCTORES GONZALO AGUIRRE RAMIREZ, WALTER SANTORO
(Presidente) (Primer Vicepresidente)
Y EL CONTADOR DANILO ASTORI
(Tercer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DOCTOR JUAN HARAN URIOSTE Y
EL PROSECRETARIO SEÑOR DARDO ORTIZ ALONSO

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación** 76

2) **Asistencia** 77

3) **Asuntos entrados** 77

4) **Exposición escrita** 79

- La presenta el señor senador Pérez para ser enviada a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Industria y Energía, relacionada con problemas de la libre importación de azúcar.

- Se vota afirmativamente.

5) **Inasistencia de los señores senadores a las sesiones del Senado y de las distintas Comisiones del Cuerpo. (Artículo 50 del Reglamento)** 81

- La Mesa da cuenta de la nómina correspondiente.

Páginas

6) **Industria del Cuero. Distintos problemas que padece** 83

- Manifestaciones del señor senador Pérez.

- Se resuelve remitir la versión taquigráfica a los Ministerios de Industria y Energía, de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Unión de Obreros Curtidores, a la Federación Rural del Uruguay y a la Asociación Rural del Uruguay.

7) **Rincón de la Bolsa. Carencias en los servicios esenciales de salubridad** 84

- Manifestaciones del señor senador Bruera.

- Se resuelve remitir la versión taquigráfica a los Ministerios de Salud Pública y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a la Intendencia Municipal de San José.

8) **CONAPROLE. Supresión de reintegros a sus exportaciones** 85

- Manifestaciones del señor senador Zumarán.

- Se resuelve remitir la versión taquigráfica a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Ganadería, Agricultura y Pesca.

9) **Mutualista Pasteur. Su cierre por parte del Ministerio de Salud Pública** 85

- Manifestaciones del señor senador Arana.

- Se resuelve remitir la versión taquigráfica al Ministerio de Salud Pública y a la Mesa Representativa del PIT-CNT.

10) **Solicitud de licencia** 86

- La formula el señor senador Batalla por el día de mañana.

- Concedida.

11 y 14) **Llamado a Sala al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Informes sobre la situación laboral** ..... 87 y 99

- Planteamiento de la bancada del Frente Amplio.

- Manifestaciones del señor senador Gargano.

- Se resuelve negativamente.

- Fundamento de voto de varios señores senadores.

- Constancia del señor senador Millor.

12) **Situación de la empresa ONDA** 90

- Exposición del señor senador Araújo.

- Se resuelve remitir la versión taquigráfica a los Ministerios de Economía y Finanzas, Transporte y Obras Públicas y Trabajo y Seguridad Social, y a los Bancos de la República, Central y de Previsión Social.

13) **Presupuesto del Senado** 98

- Planteamiento de orden del señor senador Pereyra.

- Manifestaciones de varios señores senadores y del señor Presidente.

- Se resuelve que el proyecto de Presupuesto del Senado sea considerado en la sesión del día de mañana miércoles 15 de agosto, la que comenzará a la hora 18, suprimiéndose la hora previa, luego de las solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para designar a los miembros integrantes del Directorio del Banco de Seguros del Estado.

15) **Juzgados Letrados de lo Contencioso Administrativo. Ampliación de sus competencias** 100

- En consideración.

- Manifestaciones del señor senador Korzeniak.

- Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

16) **Código Penal. Se modifica el numeral 2º del Artículo 366** 102

- Se resuelve, por moción del señor senador Gargano, postergar la consideración de este proyecto el que pasaría a integrar el orden del día de la sesión de mañana.

17) **Proyecto presentado** 102

- Acto Institucional Nº 9. Modificación del artículo 42 a fin de acordar beneficios jubilatorios al viudo mayor de 60 años absolutamente incapacitado.

- Iniciativa de los señores senadores del Frente Amplio.

18) **CEVI S.A., INHOSA, Fondo de Participaciones S.A. y Alfredo Vidal. Prórroga del plazo para su liquidación** 103

- En consideración.

- Manifestaciones del señor senador Blanco.

- Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

19) **Se levanta la sesión** 105

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 10 de agosto de 1990.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 14, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Exposición de una hora del señor senador José Germán Araújo sobre: "La situación de la Empresa ONDA".

(Carp. Nº 245/90)

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2º) Por el que se amplía la competencia de los Juzgados Letrados de lo Contencioso Administrativo.

(Carp. Nº 249/90 - Rep. Nº 88/90)

3º) Por el que se modifica el numeral 2º del artículo 366 del Código Penal (Interdicción de "afiches").

(Carp. Nº 1425/89 - Rep. Nº 89/90)

4º) Por el que se otorga a la Inspección General de Hacienda una última prórroga, a fin de poner término a la liquidación administrativa de la entidad patrimonial constituida por CEVI S.A., INHOSA, Fondo de Participaciones S.A. y Alfredo Vidal.

(Carp. Nº 220/90 - Rep. Nº 87/90)

LOS SECRETARIOS".

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Abreu, Arana, Araújo, Batalla, Belvisi, Blanco, Bouza, Brause, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, de Posadas Montero, Gargano, González Modernell, Irurtia, Jude, Korzeniak, Millor, Pereyra, Pérez, Posadas, Raffo, Ricaldoni, Singlet, Urioste** y **Zumarán.**

FALTA: con aviso el señor senador **Silveira Zavala.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 14 de agosto de 1990.

La Presidencia de la Asamblea General destina Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se regula el sistema de autorización para el funcionamiento de Universidades Privadas.

-A la Comisión de Educación y Cultura.

La Presidencia de la Asamblea General remite varios Mensajes del Poder Ejecutivo por los que da cuenta haber dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

por el que se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a librar Orden de Entrega a favor del Instituto Nacional del Menor, a efectos de atender el pago de la diferencia en el precio del arrendamiento de un inmueble en el Departamento de Colonia.

por el que se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a librar Ordenes de Entrega a favor de la Facultad de Agronomía, a efectos de restituir diversas sumas que fueron sustraídas de su caja fuerte.

por el que se incorporan y se amplían en el Plan de Inversiones Públicas 1990 varios proyectos de inversión a financiarse con recursos extrapresupuestales, en el Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores".

por la que se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a librar Orden de Entrega a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de atender el pago de los gastos emergentes de la Reunión Extraordinaria del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política.

por la que se designa en el Directorio de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) al Profesor Washington Neme, en calidad de Presidente, y en calidad de Miembros al Cr. Alvaro Alonso Tellechea y Sr. Juan Carlos Bugallo.

por el que se dispone el pago de contribuciones adeudadas al Comité Científico de Investigaciones Antárticas, al Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional, la Asociación Latinoamericana de Integración, la Oficina Internacional de Textiles y Vestimentas, el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, el Comité Internacional de la Cruz Roja y el Centro Interamericano de Administración del Trabajo, correspondientes a ejercicios anteriores.

-Ténganse presente.

La Presidencia de la Asamblea General remite varias notas del Tribunal de Cuentas de la República por las que comunica las observaciones interpuestas a los siguientes expedientes:

De la Administración Nacional de Puertos: relacionada con varios gastos efectuados en el mes de junio de 1990.

De la Administración de las Obras Sanitarias del Estado: relacionada con la Licitación Pública Nº 1957 para el suministro de once electrobombas sumergibles para bombear barro.

De la Administración de Ferrocarriles del Estado: relacionada con la Licitación Pública Nº 35/85 para la adquisición de durmientes de madera dura.

Del Ministerio de Educación y Cultura: relacionada con pago de Vigilancia Policial.

De la Universidad de la República (Hospital de Clínicas): relacionada con la Licitación Pública Nº 3344 para el

suministro de material descartable para el Centro de Nefrología.

Del Ministerio de Defensa Nacional (Comando General de la Fuerza Aérea): relacionada con la adquisición de víveres secos destinados al Plan Alimentario de Emergencia para el personal Subalterno.

-A las Comisiones de Hacienda y de Constitución y Legislación.

El Poder Ejecutivo remite Mensaje por el que solicita venia para destituir de su cargo a un funcionario de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación - Ministerio de Educación y Cultura".

-A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Suprema Corte de Justicia remite Mensaje al que adjunta los datos estadísticos correspondientes al Departamento de Montevideo, y a los departamentos del Interior de la República, referentes al segundo trimestre del año en curso, en relación a Desalojos, Acciones de Rebaja de Alquiler y Lanzamientos, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 25 de la Ley Nº 15.799, de 30 de diciembre de 1985.

-Repártase.

El Ministerio de Industria y Energía acusa recibo de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Reinaldo Gargano, relacionadas con la situación laboral existente en la planta de montaje automotriz de la firma Julio César Lestido ubicada en Nueva Palmira.

-A disposición del señor senador Reinaldo Gargano.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca acusa recibo del pedido de informes formulado por el señor senador Jaime Pérez, relacionado con la comercialización de cueros bovinos.

-A disposición del señor senador Jaime Pérez.

El Ministerio de Industria y Energía acusa recibo de las versiones taquigráficas de las palabras pronunciadas por el señor senador Jaime Pérez, relacionadas con:

las propuestas del Sindicato Unico de la Administración Nacional de Puertos.

la situación de los trabajadores cesantes con motivo del cierre de las plantas de Puntas de Sayago y Casablanca.

y con los frecuentes cortes de energía eléctrica que se producen en los distintos barrios de la capital.

-A disposición del señor senador Jaime Pérez.

El Ministerio de Relaciones Exteriores acusa recibo de las manifestaciones formuladas en Sala por el señor senador Raumar Jude, referentes a la situación económica, social y política en las regiones fronterizas con Argentina y Brasil.

-A disposición del señor senador Raumar Jude.

La Unión de Exportadores del Uruguay remite nota acusando recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas en Sala por el señor senador Walter Belvisi, relacionadas con dos empresas exportadoras instaladas en el departamento de Paysandú.

-A disposición del señor senador Walter Belvisi.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

por el que se establecen normas sobre apertura, cierre y rúbrica de los Libros del Registro del Estado Civil.

-A la Comisión de Constitución y Legislación.

por el que se concede un día de licencia a los trabajadores de la actividad pública o privada que realicen una donación a bancos de sangre oficiales o que se encuentren bajo reglamentación del Servicio Nacional de Sangre dependiente del Ministerio de Salud Pública.

-A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

por el que se designa con el nombre "Doctor Julio César Estol" al Servicio Nacional de Sangre del Ministerio de Salud Pública.

-A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

por el que se declara feriado el día 5 de noviembre de 1990, para la ciudad de Piriápolis, 3ª sección Judicial del departamento de Maldonado con motivo de los actos celebratorios del centenario de su fundación.

-A la Comisión de Constitución y Legislación.

y por el que se amplía hasta el 31 de marzo de 1991, el plazo otorgado a la Comisión Nacional de Actualización del Código Civil, para el cumplimiento de sus fines.

-A la Comisión de Constitución y Legislación.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva proyecto de resolución relacionada con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar como integrantes del Directorio del Banco de Seguros del Estado al señor Julio Carlos Grenno, como Presidente, al Dr. Ernesto Lorenzo de Ibarreta, al señor Washington Ricardo Alfonso Izquierdo, al señor Ramón Vinci y al Dr. Arsenio Rúben Bargo como Miembros.

-Inclúyase en el orden del día de la sesión de mañana. Por disposición reglamentaria ya fue repartido.

4) EXPOSICION ESCRITA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una exposición escrita llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"De conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento, el señor senador Jaime Pérez solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Industria y Energía, relacionada con los problemas de la libre importación de azúcar".

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita:)

"LOS PROBLEMAS DE LA LIBRE IMPORTACION DE AZUCAR

Ante las declaraciones del Sr. Presidente de la República en la ciudad de Mercedes el 22 de julio ppdo., nos interesa hacer algunas puntualizaciones sobre el tema.

El país hizo un gran esfuerzo a partir de los años 50 para llegar a lograr el autoabastecimiento nacional de azúcar, y en ese desarrollo de la producción nacional se lograron significativos aumentos de los rendimientos por hectárea, y se logró, incluso, una disminución de los precios relativos.

En el cuadro 1 y el gráfico, se observa claramente cómo el país pasó de ser importador neto de azúcar a principios de la década del 50, al auto-abastecimiento completo del mercado interno, lo que se logró ya en 1975-1976. Este proceso se dio bajo el régimen de la Ley Nº 11.448, de 1950 (Ley Azucarera), que tenía como objetivo el crecimiento de la oferta interna para atender el consumo, y cuyo organismo director era la CHA. En líneas generales, y fundamentalmente a partir del decreto del 6 de febrero de 1964, el objetivo se logró cumplir ampliamente, incrementándose las plantaciones de cultivos sacarígenos e instalándose una capacidad industrial que permitía procesar toda la producción necesaria para abastecer el mercado interno.

En ese momento había instalados los ingenios de RAUSA, en la zona de Montes con capacidad de 25.000 Ton. anuales de producción; de AZUCARLITO en Paysandú, con 30.000 Ton. de capacidad; de ARINSA en Mercedes con 20.000 Ton,; todos produciendo azúcar a partir de remolacha; el ingenio de CALNU en Bella Unión con 50.000 Ton. de capacidad, y se iba a completar El Espinillar en la zona de Belén y Constitución en el departamento de Salto.

A partir de 1975 se cambiaron las reglas de juego, se dejaron de fijar pautas y objetivos por parte del gobierno, se disolvió la CHA (decreto 639/975) y se dejó libre el precio del azúcar y la materia prima (decreto 368/978).

Posteriormente, por el decreto 679/977 del 6/XII/77, el Poder Ejecutivo autorizó a ANCAP a comercializar un "excedente de azúcar", y a partir de allí ANCAP continuó vendiendo azúcar blanco en el mercado hasta llegar a una producción de unas 8.000 Ton. anuales, que es la lograda en los últimos años. Es en estos años que se logra la mayor oferta de azúcar en toda la historia del país.

El resultado de este cambio en las reglas de juego fue que comenzaron a cerrarse ingenios, siendo el primero el de ARINSA, en Mercedes, en 1981. Se instala en 1984 la planta de agroindustrias La Sierra, productora de fructosa (un edulcorante) a partir de maíz, con capacidad de 15.000 Ton. equivalentes de azúcar, la que se utilizará principalmente para la elaboración de refrescos.

Esto, agregado al hecho de la introducción de azúcar por contrabando -que según todas las referencias de los conocedores de la industria representará no menos de 10.000 Ton./año- lleva a una situación de sobreoferta que terminará con el cierre de la planta de RAUSA en la localidad de Montes.

Es conocido que en la producción mundial se pueden distinguir por lo menos tres precios: el del azúcar en el mercado interno de cada país, el de venta internacional por medio de cuotas o convenios (así nuestro país exporta algunos miles de toneladas a los EE.UU.), y el precio de venta de los excedentes en el mercado internacional.

Muchos países productores subsidian fuertemente la producción interna, por razones estratégicas, para lograr el autoabastecimiento alimentario. Es así que los precios internos en EE.UU. o en países de la Comunidad Económica Europea, son comparables y, en casi todos los casos, mayores que el precio en nuestro país (ver cuadro 2).

El único precio que es notoriamente más bajo que el que rige en el país, es el de los excedentes debido a la sobreproducción de azúcar por encima del consumo interno y de las ventas por cuotas o convenios.

Los rendimientos agrícolas e industriales han ido mejorando en nuestro país hasta llegar a más de 6.000 kg. de azúcar por hectárea y por año, que se puede comparar con la producción de muchos países, salvo los que tienen condiciones climáticas excepcionales. Por otra parte, los precios al consumidor tuvieron un descenso en el transcurso de los últimos años, aunque con variaciones estacionales.

A pesar de lo que señalamos en esta breve reseña, se plantea nuevamente un cambio en las reglas de juego con la posibilidad de permitir la libre importación de azúcar. Y esto sucede cuando el proteccionismo más crudo y los subsidios son la regla en el mundo. Por ejemplo, en la Comunidad Económica Europea se aseguró un precio a los productores

equivalente a U$S 612/Ton., mientras que el precio mínimo que acepta para importar de terceros países (precio umbral) es de U$S 757 la tonelada, y vuelca sus excedentes al mercado internacional a un precio de U$S 250 por tonelada (diario "El País", 24/XII/1988).

Por eso, el planteo de la libertad total de importación de azúcar nos causa una profunda preocupación. ¿Se está planteando la importación de excedentes a precios de dumping? ¿O lo que se plantea es la importación a precios de convenios, en cuyo caso, un valor de U$S 250/Ton. de crudo a granel, FOB puertos del Caribe, es el mínimo precio razonable que cubre los costos de producción en las mejores regiones del mundo? A eso se le suman los U$S 20 por embolsado, U$S 35 de fletes, un 10% de costos de introducción al país, U$S 100 de costos de refinación, a los que hay que agregar una merma del 10% al pasar de crudo a refinado. Pero en estas condiciones, el precio de paridad de importación es de U$S 480/Ton.

Creemos, entonces, que la pregunta de a qué precios se considera la importación de azúcar, crudo o refinado, tiene una importancia decisiva.

Otra cuestión relevante que debería ser aclarada es si se abandona completamente el objetivo del autoabastecimiento de azúcar. En un aspecto estratégico como es la producción de alimentos -y ya se hacía referencia a cómo actúa la Comunidad Económica Europea- el interrogante es si se está dispuesto a quedar a merced de los vaivenes del mercado internacional y a pagar precios de U$S 600/Ton. de crudo a granel, o mayores, como ya ocurriera en los años 80-81. Y, consecuentemente, a desmantelar todo el capital invertido durante casi tres décadas.

Finalmente, nos preocupa sobremanera las consecuencias sociales que una apertura indiscriminada de las importaciones de azúcar pueden tener. Conocemos que hay poblaciones como Bella Unión, Belen y Constitución, en las que hay cientos de productores y miles de habitantes que viven de la producción de caña, cuya existencia misma estará en peligro. Sabemos que hay otros cientos de productores remolacheros y casi un millar de obreros en Paysandú que dependen de esta producción. Tenemos presente la tragedia que resultó para la Zona del Noreste de Canelones el cierre del ingenio de RAUSA y la prometida reconversión de la producción agrícola del ingenio más moderno del país, el de ARINSA, que cerró hace ya casi una década y cuya recuperación está cada vez más lejana.

Creemos que es imprescindible conocer qué evaluación de las consecuencias sociales se ha realizado por el Poder Ejecutivo cuando se plantea este tipo de medidas.

Jaime Pérez. Senador.

CUADRO 1

ZAFRA	REMOLACHA	CAÑA	TOTAL NACIONAL	CRUDO IMPORTADO	OFERTA TOTAL
53	10406	1660	12066	54797	66863
54	18253	2247	20500	69299	89799
55	27590	2864	30454	47389	77843
56	16041	1632	17673	67783	85456
57	19815	1804	21619	66523	88142
58	22889	3531	26420	77522	103942
59	22884	5376	28260	54945	83205
60	5863	7045	12908	67654	80562
61	22693	5435	28128	78103	106231
62	36041	5317	41358	54509	95867
63	42232	6214	48446	60234	108680
64	28595	8855	37450	27224	64674
65	55551	9929	65480	47826	113306
66	59478	9390	68868	29326	98194
67	47163	7702	54865	72673	127538
68	26888	3443	30331	50349	80680
69	51031	7233	58264	48682	106946
70	32060	9328	41388	72060	113448
71	47838	14374	62212	60322	122534
72	40144	13723	53867	30530	84397
73	41547	26114	67661	37729	105390
74	52083	21270	73353	39032	112385
75	78385	20907	99292	19428	118720

76	101709	27179	128888		128888
77	61487	26427	87914		87914
78	45809	63130	108939		108939
79	42839	45011	87850		87850
80	59600	28146	87746	16963	104709
81	38604	41322	79926	9200	89126
82	48980	40558	89538		89538
83	46454	45814	92268		92268
84	27595	58930	86525		86525
85	26568	55926	86494		86494
86	30172	55992	86164		86164
87	46090	57497	103587		103587
88	31104	59745	90849		90849
89	24266	65977	90243		90243

CUADRO 2

PRECIOS DEL AZUCAR AL CONSUMO

Centavos de dólar por Kg.

DINAMARCA	2.20
FINLANDIA	1.75
JAPON	1.48
NORUEGA	1.30
AUSTRIA	1.23
BELGICA	1.21
HOLANDA	1.14
SUECIA	1.12
ALEMANIA OCC.	1.08
FRANCIA	1.03
ITALIA	1.02
BARBADOS	0.97
SUIZA	0.94
ESTADOS UNIDOS	0.84
ESPAÑA	0.77
GRAN BRETAÑA	0.77
GRECIA	0.77
IRLANDA	0.77
HAITI	0.76
ARGENTINA	0.70
HONDURAS	0.66
TRINIDAD Y TOBAGO	0.61
SUDAFRICA	0.59
AUSTRALIA	0.57
URUGUAY	0.55
GUYANA	0.51
COSTA RICA	0.48
REP. DOMINICANA	0.43
CUBA	0.35
COLOMBIA	0.34
BRASIL	0.33 *
MEXICO	0.29

* A tipo de cambio oficial".

5) INASISTENCIA DE LOS SEÑORES SENADORES A LAS SESIONES DEL SENADO Y DE LAS DISTINTAS COMISIONES DEL CUERPO (Artículo 50 del Reglamento).

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 50 del Reglamento de la Cámara de Senadores, de la nómina de inasistentes a las sesiones del Senado y de las distintas comisiones.

(Se da de la siguiente:)

"De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento, la Mesa da cuenta que:

a la sesión del Senado del día 8 de agosto faltó con aviso el señor senador Carlos Julio Pereyra, y sin aviso los señores senadores Sergio Abreu, Mariano Arana, Danilo Astori, Hugo Batalla, Walter Belvisi, Juan Carlos Blanco, Federico Bouza, Alberto Brause, Enrique Cadenas Boix, Ignacio de Posadas Montero, Reinaldo Gargano, Bari González, Dante Irurtia, Raumar Jude, Pablo Millor, Juan Martín Posadas, Juan Carlos Raffo, Américo Ricaldoni, Omar Urioste y Alberto Zumarán.

a la sesión extraordinaria del Senado del día 9 de agosto faltaron con aviso los señores senadores Walter Belvisi, Bari González, Dante Irurtia, Juan Martín Posadas y Omar Urioste.

a la sesión de la Comisión de Industria y Energía del día 8 de agosto faltaron con aviso los señores senadores Jaime Pérez y Juan Martín Posadas.

a la sesión de la Comisión de Hacienda del día 9 de agosto faltó con aviso el señor senador Federico Bouza.

a la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales del día 9 de agosto, faltaron con aviso los señores senadores Sergio Abreu y Leopoldo Bruera".

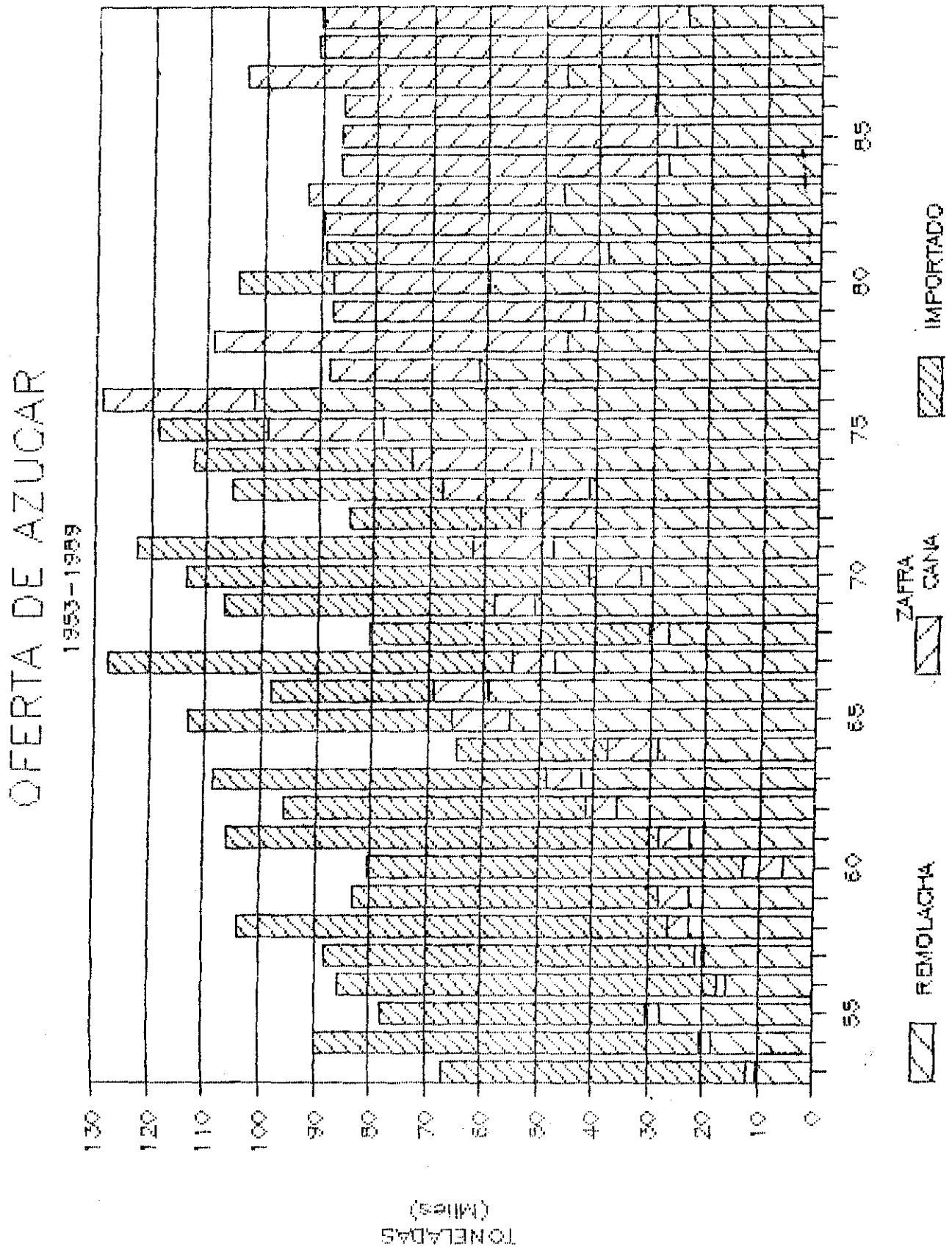
OFERTA DE AZUCAR
1953-1989
TONELADAS
(Miles)
130
120
110
100
90
80
70
60
50
40
30
20
10
0
55
60
65
70
75
80
85
ZAFRA
REMOLACHA
CAÑA
IMPORTADO

6) INDUSTRIA DEL CUERO. Distintos problemas que padece.

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra a la hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Pérez.

SEÑOR PEREZ. - Señor Presidente: deseo referirme a la repercusión del decreto del 27 de junio de 1990 sobre la industria del cuero. El mismo deroga la prohibición de exportación de cueros bovinos salados, piquelados y "wet-blue".

Hablar de la industria del cuero en nuestro país es referirse a una industria que, en sus orígenes, compitió con la riqueza que para otros países significaron, por ejemplo, los metales preciosos. No haremos la historia de lo ocurrido desde la época de las vaquerías hasta nuestros días; pero a modo de anécdota recordaremos que ya en 1694 se embarcaban cueros vacunos de nuestros territorios hacia otros países.

La industria del cuero es de gran importancia económica para la República. Si se observa la evolución de las exportaciones de cueros y de artículos de ese material, tenemos que según LATU, en 1984 sólo por concepto de cueros bovinos se exportaron U$S 125:141.763 y de bovinos más ovinos U$S 144:094.844. Cinco años después, en 1988 se exportaron U$S 157:228.133 de cueros bovinos y de bovinos más ovinos, U$S 213:428.343.

Entonces, el sector del cuero aporta, aproximadamente, el 9% del Producto Bruto Interno y representa el 10% de las exportaciones nacionales. Pero más importante aún es la diferencia que surge de las divisas que se obtendrían si se comercializaran nuestros cueros salados al precio equivalente del mercado de Chicago en relación a los cueros industrializados. Por ejemplo, en 1984, los cueros sin elaborar suponían U$S 78:641.606.

En cambio, elaborados, alcanzaban la cifra de dólares 125:141.763 o sea que el valor agregado hubiera sido de U$S 46:497.157. Cinco años después, en 1988, la exportación de cueros sin elaborar era del orden de los U$S 75:000.000, mientras que los elaborados hubieran alcanzado la cifra de U$S 157:000.000. Por lo tanto, el valor agregado se habría situado en U$S 82:000.000. Esto, tomando como base un promedio de cueros húmedos, salados sanos del mercado de Chicago. Por otra parte, si contemplamos la situación mundial del mercado de cueros, puede afirmarse que no hay un mercado libre de cueros. La excepción es Australia, Canadá y Estados Unidos. También en esta excepción estaría incluida Costa Rica, aunque su producción es mínima.

Ahora, si analizamos lo que sucede en los países vecinos nos encontramos con que Argentina técnicamente tiene suspendida la exportación de cueros a causa de una resolución de la Secretaría de Comercio de octubre de 1985. A esta se suman detracciones al semicurtido y al curtido. Además no admiten la exportación de cueros salados, piquelados ni al cromo. La exportación está totalmente prohibida en Paraguay, y Brasil no la tiene prohibida legalmente pero hace muchos años que la entidad estatal correspondiente -CASEX- no expide guías de especie alguna sobre cueros que no estén curtidos.

En consecuencia, podemos suponer que la protección a la industria del cuero es un fenómeno mundial.

La producción de cueros en el Uruguay no es suficiente para abastecer a la industria nacional y en este momento más aún porque después de la prolongada sequía que todos conocemos el stock ganadero se encuentra en un período de recomposición por lo cual la faena ha disminuido notoriamente. La faena, en el período de enero a junio de este año ha disminuido en alrededor de las 250.000 reses con relación a igual período de 1989.

A todo esto, debemos agregar que esta industria tiene una enorme importancia social porque hay muchos establecimientos que ocupan a un número destacado de obreros en distintos departamentos. Por ejemplo PAYCUEROS en Paysandú, "El Aguila" en Florida, y otras empresas en San José, Canelones y en mayor número en Montevideo. Todos sabemos lo que esto significa para el interior ya que tanto PAYCUEROS como "El Aguila", son de las firmas más importantes de sus respectivos departamentos.

Esta industria ocupa alrededor de 12.500 personas. Debemos tener en cuenta que, según los cálculos, por cada cuatro trabajadores ocupados siempre se crea un nuevo puesto de trabajo.

En resumen, señor Presidente, nos quedaría por dilucidar algunas dudas con respecto a las consecuencias de dicho decreto. En primer término, la oportunidad de la medida; en segundo lugar, si con ella se logrará el objetivo propuesto, es decir, el traslado del precio internacional del cuero al productor ganadero. En tercer término, qué repercusión tendrá sobre la industria puesto que dicha medida está aislada del contexto regional. Digo esto porque ahora se está trabajando en una especie de mercado común entre Argentina, Brasil, Chile y Uruguay. Entonces, si todos estos países mantienen la protección, ¿qué pasa con nuestro país si se permite la libre exportación? Por último, ¿cómo repercutirá sobre la fuente de ingresos de un elevado número de familias?

Por todas estas razones, señor Presidente, formulo moción en el sentido de que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a los Ministerios de Industria y Energía y de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Unión de Obreros Curtidores, a la Federación Rural del Uruguay y a la Asociación Rural del Uruguay.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) RINCON DE LA BOLSA. Carencias en los Servicios Esenciales de Salubridad.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Bruera.

SEÑOR BRUERA. - Señor Presidente: el planteo que quiero formular ante el Cuerpo surgió de una entrevista con un médico amigo residente en Rincón de la Bolsa.

Este profesional se desempeña en las policlínicas del lugar y de Santiago Vázquez. Construyó su casa en Rincón de la Bolsa hace cerca de diez años, con la idea de vivir en un "barrio jardín", como lo pensaron muchísimas familias hace dos décadas. Sin embargo, vive hoy en una ciudad industrial dormitorio. Por supuesto que su preocupación no es el cambio del carácter del barrio, sino el deterioro -sobre todo en los últimos años- de las condiciones sanitarias y ambientales del lugar.

Según estimaciones diversas, serían entre 15.000 y 18.000 las personas que habitan en esa zona, que por su población es comparable a muchas ciudades del interior del país. Sus moradores se ubican en una franja de aproximadamente 15 kilómetros, extendida sobre la Ruta 1. Hay allí 17 fraccionamientos -no sabemos en qué condiciones fueron otorgados los permisos correspondientes por la Intendencia Municipal de San José- y 16 plantas industriales, varias de ellas químicas o que utilizan productos químicos en la elaboración de su producción; trabajan en ellas alrededor de 1.000 obreros.

La población se compone, fundamentalmente, de personas que trabajan en Montevideo, de comerciantes, pequeños agricultores, gente que se desempeña en los servicios y obreros que desarrollan su actividad en las citadas plantas industriales.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Astori)

Casi todos los fraccionamientos poseen luz eléctrica. En cuanto al agua potable, sólo se dispone de ella en Delta del Tigre, mientras que en el kilómetro 26 hay dos tanques privados que la proporcionan a algunas casas del lugar, durante una hora por día. No existe saneamiento y -por lo que sabemos- ni siquiera está proyectado.

La natural preocupación de este médico amigo es la creciente manifestación de algunas enfermedades con respecto a las cuales -si bien no posee datos estadísticos- su larga experiencia como profesional y su contacto con otros facultativos que allí trabajan y en algunos casos hasta residen en el lugar, le han permitido constatar que se dan por encima de la media nacional. Estas enfermedades son: hepatitis, asma, obstrucciones respiratorias y trastornos estomacales. Los picos más altos de hepatitis se registran en los meses de marzo, abril, setiembre y octubre.

La población del lugar continúa aumentando y, con ella, los problemas. Los datos que proporcioné anteriormente nos permiten sacar rápidamente algunas conclusiones acerca de dónde están las causas del grave deterioro sanitario y ambiental de la zona.

Obviamente, las autoridades competentes tendrán que analizar el tema y tomar medidas para corregir esta calamitosa situación.

Es evidente que el hecho de que allí habiten 15.000 personas sin disponer de agua potable ni saneamiento significa la proliferación de pozos negros y de pozos de extracción de agua para su alimentación e higiene. Estos pozos, de poca profundidad y ubicados en terreno arenoso son, por consiguiente, muy permeables.

A la situación descrita hay que agregar que la industria allí instalada vierte sus efluentes directamente sobre el río. Esto ha sido reiteradamente denunciado por vecinos y organizaciones ambientalistas, mientras que diversos organismos públicos han tomado cartas en el tema.

Fácil es concluir que toda el agua usada por los vecinos de Rincón de la Bolsa está altamente contaminada.

Por otra parte, la contaminación aérea es también extremadamente grave.

Las emanaciones de gases tóxicos de las fábricas concentradas sobre la Ruta 1 -parte de ellas químicas o que trabajan con productos químicos- hacen del lugar un ambiente insalubre, que se manifiesta también en enfermedades tratadas por los médicos de Rincón de la Bolsa.

No sabemos si estas instalaciones fabriles cuentan con dispositivos para evitar o disminuir la contaminación, pero tenemos conocimiento de que frente a ISUSA o a EFICE las plantas se marchitan y mueren, mientras que los árboles se secan de un lado y, del otro, sus hojas permanecen mustias. Asimismo, sabemos que los vidrios de las ventanas de las casas cercanas a estas fábricas se empañan, y si no se los limpia diariamente, quedan como esmerilados.

A través de la información proporcionada por los médicos, tomamos conocimiento de la enorme cantidad de pacientes que habitan en la zona y que deben ser atendidos por afecciones respiratorias. Sin embargo, veinte años atrás, había en el lugar nutria, pesca, corvina negra y otras manifestaciones de un ambiente sano.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase a los Ministerios de Salud Pública y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a la Intendencia Municipal de San José.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori). - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Bruera.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) CONAPROLE. Supresión de reintegros a sus exportaciones.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori). - Tiene la palabra el señor senador Zumarán.

SEÑOR ZUMARAN. - Señor Presidente: deseo llamar la atención del señor Ministro de Economía y Finanzas respecto de la situación por la que atraviesan las exportaciones de derivados lácteos, especialmente la que realiza la principal cooperativa que actúa en este sector, es decir, CONAPROLE.

Es sabido que la mayor parte de la producción láctea del Uruguay -aproximadamente los dos tercios- se destina a la exportación. Y en el sector exportador es conocida la posición de privilegio, el protagonismo, que tiene la mencionada cooperativa.

No hay duda de que nuestro país posee condiciones óptimas de competitividad para desarrollar las exportaciones de lácteos, y en ese sentido cabe recordar que en el mundo -especialmente en América Latina- existe una demanda creciente de sus derivados, así como de los de la leche en polvo. Asimismo, debemos destacar que en lo que a este tema se refiere, el Uruguay tiene acceso a distintos mercados -sobre todo latinoamericanos- a través de convenios suscritos con ellos.

Sin embargo, el hecho de que existan producciones subsidiadas, especialmente por parte de la Comunidad Económica Europea, que tiran abajo los precios, y de que se lleven a cabo políticas de "dumping", hacen que la producción o la colocación de productos lácteos uruguayos se encuentren con algunas dificultades.

A raíz de esta problemática, desde hace varios años nuestro país dispuso, para la producción de lácteos -especialmente manteca y queso- una fuerte devolución de impuestos. Sobre esa base se venía desarrollando una importante corriente exportadora, lo que trajo como consecuencia un crecimiento muy significativo del sector en los últimos quince años.

Sin embargo, este año, por exigencias derivadas de los resultados fiscales y del déficit fiscal, el Ministerio de Economía y Finanzas resolvió suspender -por lo menos momentáneamente- estas devoluciones de impuestos.

Esta medida de suspensión de los reintegros o devolución de impuestos ha traído consecuencias muy graves para la exportación de productos lácteos. Hoy el Uruguay tiene un gran "stock" de mantecas acumuladas en cámara y también pedidos del exterior, pero no puede realizar las operaciones de exportación por las dificultades que han surgido en los precios debido a la disminución de los ingresos del exportador derivada de la suspensión de las devoluciones de impuestos.

La situación se torna particularmente grave porque está por finalizar el invierno y comenzar la primavera; en estos momentos, los almacenes tendrían que estar libres de "stock" de derivados de lácteos a efectos de que cuando llegue la primavera, que es la estación de la máxima producción y remisión de leche hacia las usinas, pueda realizarse el "stock" correspondiente que se comercializará en el correr del año. Es decir que, por primera vez en muchos años, va a comenzar la primavera con un fuerte "stock" de productos lácteos en almacenes, sin que su colocación alivie la presión, incluso financiera, que recae, sobre este sector y en particular, sobre la cooperativa CONAPROLE.

No sé qué soluciones podrá brindar el señor Ministro de Economía y Finanzas y, si es posible, restablecer el reintegro a las exportaciones de lácteos. Esa sería la primera solicitud que me atrevo a efectuar; sin embargo, pienso que será bienvenida cualquier medida que restablezca la ecuación económica en que se estaban desarrollando estas exportaciones. Y quiero hacer especial hincapié en este último aspecto. No se trata de algo nuevo que se nos ocurre plantear en este momento, ya que la comercialización de esta zafra se estaba realizando bajo condiciones de una fuerte o apreciable devolución de impuestos. Cuando en forma inesperada y brusca este reintegro cesa, se produce un trastocamiento súbito y grave en la ecuación económica de ese sector. Por lo tanto, además de ser grave, la situación ha resultado ser imprevisible para los agentes económicos, lo que agrava el panorama en este sector.

Espero, pues, que la sensibilidad del señor Ministro de Economía y Finanzas lleve a que se arbitre alguna solución para un sector de la economía que, además, aglutina a miles de pequeños y medianos productores -CONAPROLE tiene más de 3.000 remitentes- gente afincada en el medio rural y que forman algo así como la trama social del agro uruguayo. No necesito reiterar ante el señor Ministro de Economía y Finanzas y este Cuerpo todas las consecuencias sociales que esta situación trae aparejada en un medio rural caracterizado en los últimos tiempos por una gran crisis que se expresa en el despoblamiento de nuestra campaña. La producción láctea es una de las pocas que se mantienen como un elemento fundamental para que la familia rural siga afincada en ese medio.

En consecuencia, defender a este sector es apoyar a un puntal de nuestras exportaciones, a un factor económico muy importante, pero también supone proteger a un grupo social del medio rural muy interesante y que constituye el mayor complejo agroindustrial de base cooperativa que posee el país.

Por lo tanto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Ganadería, Agricultura y Pesca.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori). - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 18. **Afirmativa.**

9) MUTUALISTA PASTEUR. Su cierre por parte del Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori). - Tiene la palabra el señor senador Arana.

SEÑOR ARANA. - Señor Presidente: voy a referirme a hechos ocurridos recientemente, cuyas consecuencias se agravan día a día.

La mutualista Pasteur fue cerrada en forma intempestiva el jueves 9 del corriente mes por resolución del Ministerio de Salud Pública, que la había intervenido ya hace un año. Hasta el día de hoy, 3.500 personas, muchas de las cuales son de avanzada edad y requieren tratamiento médico permanente, carecen de asistencia. Al mismo tiempo, los trabajadores de la institución enfrentan perspectivas sombrías.

La mutualista Pasteur, como muchas otras, llegó a una situación de grave desfinanciamiento y, a raíz de denuncias por omisión de asistencia, fue intervenida. En aquel momento, las nuevas autoridades afirmaron que no se proponían cerrar la institución sino reestructurarla para hacerla viable. Sin embargo, desde ese entonces no se produjeron hechos concretos que mostraran claramente tal intención, y los servicios de asistencia se mantuvieron en un estado de importante deterioro.

A fines de julio se citó a una asamblea de socios para considerar la viabilidad concreta de la mutualista y en esa reunión se formó una Comisión para el estudio del tema. Antes de que dicha Comisión se expidiera, y sin aviso previo a los afiliados y al personal, se produjo el jueves 9 de agosto el cierre de la institución con procedimientos y consecuencias sin precedentes. En horas de la tarde de ese día, en presencia del interventor, se desaloja a las personas que se encontraban dentro del local, incluyendo a los asociados que estaban recibiendo asistencia. De ese modo, las puertas quedan cerradas y los teléfonos bloqueados.

Esa misma tarde, un escueto comunicado del Ministerio de Salud Pública dio cuenta de la decisión adoptada asegurando que los afiliados a la mutualista serían aceptados en otras instituciones de asistencia médica. Sin embargo, y hasta el día de hoy, los socios que han concurrido a dichas instituciones se han encontrado con la ingrata sorpresa de que éstas aún no habían recibido la comunicación correspondiente. No debemos olvidar que estamos hablando, señor Presidente, de una masa social de 3.500 personas, de las que el 50% tiene más de 50 años de edad y 1.000 son mayores de 65. Además, en importante proporción, estas personas presentan patologías crónicas y requieren tratamiento permanente.

La institución clausurada atendía un promedio de 15 urgencias diarias, por lo que es obvia la gravedad del problema. Los funcionarios y técnicos de la institución catalogan lo sucedido como una omisión de asistencia colectiva y, a la espera de las actuaciones que determinen si se configuró este extremo, puede calificarse lo ocurrido como absolutamente inadecuado.

Es asimismo digna de atención la situación planteada para los trabajadores. Me refiero a 36 técnicos -médicos, practicantes y personal de enfermería- y 20 funcionarios no técnicos, es decir, administrativos, cobradores y personal de limpieza y mantenimiento. El 90% de estos últimos tenía como única fuente de ingresos su trabajo en la mutualista.

Según versiones fidedignas, el Ministerio de Salud Pública estaría manejando la posibilidad de no redistribuir a ese personal de la institución en otros centros de asistencia, tal como se ha hecho anteriormente en casos similares; se pretende enviarlo al Seguro de Paro por el período que marca la ley, sin tomar otra medida que tienda a facilitar su reinserción en el mercado laboral.

(Ocupa la Presidencia el doctor Aguirre Ramírez)

Frente a la delicada situación expuesta, señor Presidente, y con la intención de que se adopten de manera urgente medidas para garantizar el mantenimiento de servicios a los afiliados y la estabilidad laboral de los trabajadores, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública y a la Mesa Representativa del PIT-CNT.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por el señor senador Arana en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras pase al Ministerio de Salud Pública y a la Mesa Representativa del PIT-CNT.

(Se vota:)

-19 en 20. **Afirmativa.**

10) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Batalla solicita licencia por el día de mañana".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 14 de agosto de 1990. Sr. Presidente del Senado. Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez. De mi consideración: Por medio de la presente solicito licencia por el día de mañana, 15 de agosto. Asimismo, solicito que en las sesiones de las Comisiones de las que soy titular, y por esta semana, me subrogue el senador Carlos Cassina. Saluda a Ud. atentamente **Hugo Batalla**. Senador".

En lo que hace a la última parte de la solicitud, es facultad reglamentaria de la Presidencia acceder directamente a ella.

Se va a votar, en consecuencia, la solicitud de licencia presentada por el señor senador Batalla.

(Se vota:)

-19 en 20. **Afirmativa.**

11) LLAMADO A SALA AL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Informes sobre la situación laboral.

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra al orden del día.

Dése cuenta de una moción de orden llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"Los senadores abajo firmantes mocionamos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Constitución de la República, para que se llame a Sala al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Ingeniero Carlos Cat, a efectos de que brinde informes sobre la situación salarial.

El senador interpelante que actuará en régimen de debate libre, será el senador Reinaldo Gargano.

Montevideo, 8 de agosto de 1990. (Firman:) **Mariano Arana, Danilo Astori, José Korzeniak, Reinaldo Gargano, José Germán Araújo, Leopoldo Bruera y Jaime Pérez**. Senadores".

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra, el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: muy brevemente deseo fundar la solicitud del llamado a Sala del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social efectuada por la bancada del Frente Amplio.

El objetivo del llamado a Sala del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social es analizar los informes que él mismo pueda proporcionar en nombre del Poder Ejecutivo sobre la política salarial implementada a partir del 1º de junio de 1990.

La importancia social que tiene la política salarial se mide rápidamente por las repercusiones decisivas que la misma conlleva sobre el ingreso de prácticamente las tres cuartas partes de la población del país. No debe olvidarse que ligado a los ajustes salariales están los ajustes cuatrimestrales de las jubilaciones y pensiones, hecho derivado de la aprobación de la reforma constitucional votada por una inmensa mayoría de la ciudadanía en noviembre de 1989.

El ajuste salarial del 1º de junio de 1990 cambió las reglas de juego que se venían observando hasta ese momento con relación a esta materia. Allí se estableció que las pautas para los ajustes salariales serían las metas de inflación previstas por el Poder Ejecutivo para el cuatrimestre subsiguiente. Esta medida trajo como consecuencia inmediata que, habiéndose observado y registrado durante el cuatrimestre febrero-junio un 32% de incremento del Indice de Precios al Consumo, la tesis del Gobierno sobre la inflación futura del 15% llevó a que por decreto se ajustaran los salarios en esta última cifra. Esta fue la pauta de ajuste que determinó que los trabajadores de la actividad pública y privada perdieran, solamente por ese hecho, un 17% de su ingreso.

A esto se añadió la circunstancia de que esa pauta de inflación prevista para 120 días fuera consumida en, prácticamente, 50 días, siendo ampliamente desbordada por la realidad de los hechos.

En consecuencia, desde hace ya más de dos meses, los trabajadores, a través de sus organizaciones, han solicitado que esta medida fuera revisada y que los ajustes salariales se adelantaran.

Hemos observado esta situación con tremenda angustia, porque la misma constituirá al cabo del presente año, si los criterios de ajuste salarial se ratifican según la inflación futura -como es voluntad de acuerdo con las noticias públicas y aun realizándose las mejores hipótesis de inflación previstas por el Gobierno- una quita a los asalariados de este país cuyo promedio se sitúa en más de un 8.8% de su ingreso real. Esto representa, trasladado a cifras, un volumen de la masa salarial equivalente a un 10%; estamos hablando sólo de 12 meses. Me parece que este hecho es de una gran trascendencia política, social y económica, porque los salarios constituyen la base de estructuración de la demanda interna y, por lo tanto, del movimiento del conjunto de la economía nacional. Su deterioro implica también un menoscabo en el funcionamiento de la industria, del comercio y de los servicios repercutiendo, en consecuencia, en el ingreso de vastísimos sectores de la población.

Por estas razones consideramos que, más allá de que el Poder Ejecutivo haya resuelto hace una semana adelantar a setiembre el ajuste salarial, los motivos que nos impulsan -y que nos impulsaron desde hace más de veinte días- a plantear este llamado a Sala subsisten y es necesario que haya una explicación política de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo en esta materia.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción de orden presentada por los señores senadores integrantes de la bancada del Frente Amplio para que sea llamado a Sala el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social a efectos de informar sobre la situación salarial.

(Se vota:)

-9 en 25. **Negativa.**

SEÑOR BATALLA. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra, el señor senador.

SEÑOR BATALLA. - Señor Presidente: hemos votado por la afirmativa la solicitud de llamado a Sala formulada por la bancada del Frente Amplio, porque siempre hemos entendido que este mecanismo es un derecho de las minorías y como tal debe ser valorado en cada una de sus instancias.

Creemos que el tema de fondo que constituye el llamado a Sala es de suficiente trascendencia como para implicar un diálogo entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

Sin embargo, no podemos callar lo que ha sido nuestra expresión en la materia, lo que también ha sido señalado a los propios señores senadores del Frente Amplio. En relación con el instrumento elegido, entendemos que pudo haberse optado por otro mecanismo que permitiera un diálogo más fluido entre ambos Poderes. Pensamos que el Parlamento no puede estar ajeno al tema salarial, pero nos parece que el llamado a Sala no es el mejor procedimiento que permita un intercambio de ideas y de reflexiones.

En consecuencia, hubiéramos preferido que el llamado a Sala fuera precedido o sustituido -en caso de que hubiera una revisión de las normas fijadas por el Poder Ejecutivo- por un llamado a Comisión del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social lo que, sin duda alguna -y creo que no existiría ningún obstáculo para hacerlo- permitiría un intercambio de ideas a fin de señalar los fundamentos de cada parte.

Lamentablemente, en la medida en que el tema no ha sido planteado en esas coordenadas, en la opción, hemos entendido que debíamos defender el derecho de las minorías y votar en forma favorable el llamado a Sala. De cualquier manera, ello no obsta para que un tema de tal significación, en el que creemos existe un claro y notorio perjuicio para los trabajadores, pueda ser igualmente discutido con el señor Ministro en la Comisión correspondiente.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Santoro)

SEÑOR RAFFO. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Tiene la palabra, el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Señor Presidente: nosotros hemos votado por la negativa el llamado a Sala al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Lo hacemos por una razón de coherencia.

Cuando se implementó esta política salarial, el señor Ministro acudió a la Comisión respectiva del Senado y explicó los alcances de la política salarial del Gobierno. En ese momento no se levantó ninguna mano para pedir que se interpelara al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social por la política que el Gobierno anunciaba se iba a aplicar. Desde entonces, lo único que ha hecho el Gobierno es ejecutar esa política. Por lo tanto esa circunstancia no ha cambiado. El Gobierno -que por supuesto había anunciado que no pensaba hacer pagar sus errores de cálculo al asalariado- cuando ingresó en el tema de la inflación futura, dijo que no haría recaer en el bolsillo del trabajador los errores que le fueran imputables. La semana pasada, reconociendo justamente que había calculado mal la inflación del cuatrimestre, anunció con mucha anticipación que sin cambiar el método de la política salarial, sin cambiar la base de la política de ajustar por inflación futura, respetando la palabra empeñada cuando esta política se implementó, manifestó que iba a adjuntar a ese ajuste cuatrimestral el margen en que la inflación hubiera superado las previsiones del equipo económico.

Además -y por supuesto que también con palabra empeñada- dijo que iba a adelantar un 1.5% extra, que se había comprometido a otorgar en el mes de octubre.

Por lo tanto, la política que no mereció un llamado a Sala en aquel momento, es la misma ahora. Hay una muestra de sensibilidad de parte del Gobierno reconociendo el desvío que tuvo la inflación. Hay un adelanto de qué es lo que se va a hacer a partir del 1º de setiembre en vez del 1º de octubre.

Por todas estas consideraciones, no creemos pertinente la presencia en Sala del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Por ello, votamos negativamente la moción formulada.

SEÑOR PEREZ. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREZ. - Hemos votado afirmativamente porque coincidimos con el planteamiento realizado por el señor senador Gargano en cuanto a la necesidad y a lo positivo que resultaría que se pudiera hacer un debate en el Senado de la República, abierto a toda la opinión del país, para un examen de la política salarial y de los efectos que ella tenía en relación a la alimentación y a la salud de los trabajadores.

No podemos obviar que cuando se habla de porcentajes eso tienen relación directa con la posibilidad que la gente tiene para comer carne, para comprar pan, para alimentar a sus hijos, etcétera. De modo que el problema no es simplemente de cifras, sino de la vida humana en torno a un salario insuficiente y que tiene repercusión sobre la salud de los mayores y de los niños.

Quiero manifestar también, que la bancada del Frente Amplio votó contra el ajuste fiscal previendo todos estos problemas. Por esa razón, hoy cuando están a la vista los resultados de la política económica, es lógico que se pida el llamado a Sala para realizar un examen sobre el problema. El hecho de que como producto de la movilización de los trabajadores se haya considerado insostenible el mantenimiento de esa política y que por lo tanto asistimos a un retroceso que lleva a la valorización de los Consejos de Salarios que antes habían sido considerados totalmente negativos o a la aproximación a la fecha de octubre, no modifica la necesidad de un examen a

fondo de este tema. Todos conocen que las cifras de los sociológos y las encuestas prueban que la franja de miseria de la población se va acentuando trágicamente para la suerte de los habitantes de la República.

SEÑOR SINGLET. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGLET. - Señor Presidente: la bancada del Movimiento Nacional de Rocha no ha acompañado la moción formulada. Entendemos que el Poder Ejecutivo ha tenido sensibilidad para analizar el tema. Ha reconocido incluso que las variables económicas se salieron de cauce. De modo que la discusión no se ha cerrado por lo que creemos que en este caso no se dan las circunstancias para una instancia parlamentaria como la interpelación. Creemos que el tema concreto de la política salarial que se ha planteado no se debe confundir con el de la política económica en general, porque si no las discrepancias y matices que son profundos podrían, desde ese punto de vista, justificar que viviéramos en un régimen de interpelaciones permanentes.

Por esas razones, la bancada del Movimiento Nacional de Rocha no ha acompañado la moción de interpelación.

SEÑOR ZUMARAN. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZUMARAN. - Señor Presidente: nosotros participamos de la inquietud que ha planteado el señor senador Gargano respecto de la política salarial. Después de los últimos guarismos de la inflación, somos conscientes de las tremendas dificultades que está viviendo el sector que vive de los ingresos fijos, de los salarios y las pasividades. Estos números han traído aparejada una situación de deterioro en la capacidad adquisitiva de los salarios.

Asimismo, creemos que este no es el resultado perseguido o deliberado de una determinada política. El propio señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social ha manifestado que desde que se adoptaron estas decisiones de aumentar los salarios en función de la inflación esperada, que en el caso de que la misma no se comportara dentro de los parámetros que se habían fijado, iba a funcionar un sistema denominado "gatillo" que permitiera mantener el poder adquisitivo de los salarios. De modo que según nuestro modo de ver no estamos ante una política que en forma deliberada y premeditada esté buscando una baja del salario, sino que ella ha variado como consecuencia de factores que han escapado a la voluntad y a la capacidad de previsión de las autoridades en la materia. Cuando estas circunstancias se han producido, lo que se ha hecho es anunciar el cambio de los correctivos que permitan mantener la capacidad adquisitiva del salario.

Por supuesto que estas son materias muy discutibles. Pero vista la situación, tal vez lo más correcto hubiera sido plantear este tema en la Comisión respectiva, de la que no formo parte pero a la que concurriría gustoso, porque realmente el tema me preocupa y mucho. Considero que su planteo directo en forma de interpelación en el Senado de la República, con todas las connotaciones políticas que una medida de este tenor tiene no nos permitiría formarnos una opinión. Habría una acusación y defensa cuando aquí de lo que se trata es antes que nada desentrañar cuál es la situación y antes esta circunstancia qué correctivos se van a realizar y cuál será el escenario en el que nos vamos a mover.

En consecuencia, soy partidario de que este tema se trate en la Comisión pertinente. Desde ya adelanto que de prosperar mi criterio, asistiría con mucho gusto a la misma. Por eso es que he votado negativamente el pedido de interpelación.

SEÑOR CIGLIUTI. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. - Voy a decir dos palabras nada más para fundar el voto del Batllismo y de la Unión Colorada y Batllista respecto de la solicitud de llamado a Sala formulado por el señor senador Gargano.

Dice bien el señor senador Zumarán -disculpe que lo aluda en un fundamento de voto, pero no es para molestar al señor senador sino al revés, es decir, para hacer base respecto de lo que ha manifestado- que en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social ya se trató este asunto en el momento en que se anunció la política del Poder Ejecutivo. Estuvieron presentes el señor Ministro y el señor Subsecretario llamados por el entonces señor senador Olazábal que reemplazaba a su titular, el señor senador Jaime Pérez, que en esos momentos se encontraba fuera del país. Allí se discutió ampliamente el tema y se fijaron las posiciones de los distintos sectores.

Debemos decir que con la misma preocupación de entonces, seguimos la evolución del problema notando que la variación de la inflación cubre ya, en dos meses, lo que se había previsto para cuatro. En aquella oportunidad, recuerdo que en la Comisión se dio por entendido que cuando el problema alcanzara cierto nivel, habría que tratarlo nuevamente. Es allí, justamente, donde se debe considerar en este momento, cuando los hechos registrados imponen una revisión de la gestión política cumplida. Obviamente, a la Comisión pueden asistir todos los señores senadores que lo deseen. Por otra parte, hay que recalcar que los miembros de la Comisión no fueron omisos respecto del tratamiento de este tema. Ahora lo que hay que hacer es conectarse con el señor Ministro para fijar una reunión en la que se pueda conversar sobre el asunto. Recuerdo que, para expresar su discordancia, el señor senador Olazábal, al término de la reunión, dijo que nos volveríamos a ver en octubre. Sin embargo, ahora tenemos que decir que nos veremos a fines de agosto o, tal vez, a principios de setiembre.

Estas son las razones por las que hemos votado en contra esta moción. Naturalmente, reconocemos que es un derecho de las minorías el llamar a Sala a un Secretario de Estado. Pero en este momento no estamos de acuerdo con esta medida, ya que nos parece contrario al interés general de la democracia el frecuente uso de los llamados a Sala, de las Comisiones Investigadoras, de las interpelaciones y de las Comisiones Generales, sobre todo frente a la política de un Gobierno que apenas tiene medio año de instaurado. Nos parece más apropiado el trabajo sereno y constructivo de la Comisión, donde nada impide que se realice un gran debate nacional sobre el tema.

Si bien no acompañamos la moción presentada, subrayamos el hecho de que vamos a seguir con atención la evolución de este asunto que, dada su gravedad, pensamos va a reclamar la consideración del órgano legislativo. Sin embargo, creemos que esta vez el escenario tendría que ser el de la Comisión facultativa correspondiente. Más tarde se verá si es necesario brindar a este debate un ámbito mayor.

Muchas gracias.

SEÑOR ASTORI. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ASTORI. - Señor Presidente: por la vía del fundamento de mi voto afirmativo a este llamado a Sala, me interesaría marcar con énfasis dos aspectos, dos lecciones de la experiencia, que sucedieron a los anuncios que hace algunos meses el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social hizo acerca de la política salarial.

El primero de ellos refiere al rotundo, inequívoco, inapelable fracaso de esta política económica en materia de control inflacionario. Entendemos que ya no es necesario aguardar más para comprobar, repito, esta lección de la experiencia que rompe los ojos y que, por otra parte, de continuar así, lo único que logrará será profundizar el camino que lleva recorrido.

El segundo aspecto apunta a las correcciones también anunciadas por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en relación al último reajuste salarial aprobado el 1º de junio próximo pasado.

Más allá de los aspectos positivos que contiene este correctivo, así como también de los negativos -ya que existe una pérdida de poder adquisitivo que nadie habrá de recuperar porque no se le va a restituir al trabajador- nos interesa marcar su carácter de correctivo. Se trata, justamente, de eso y no de un cambio en la política salarial. En estas circunstancias, y entendiendo que lo que el país y sus trabajadores necesitan no son correctivos, sino el reconocimiento del fracaso de la política y su modificación, es que hemos votado afirmativamente este llamado a Sala.

Finalizo diciendo que considero pertinente y de recibo la opinión de que este tema se puede tratar en Comisión. Por supuesto que sí. A pesar de ello, entendemos que el llamado a Sala tiene mayor significación que cualquier debate que se pueda realizar en Comisión, ya que cuenta con la participación de todo el Cuerpo y, por supuesto, tiene connotaciones estrictamente políticas, que se pueden trasmitir a sus conclusiones. Por tratarse de un hecho sumamente grave es que opinamos que este asunto merece toda la atención, prioritaria y jerarquizada, que este Cuerpo pueda brindarle.

12) SITUACION DE LA EMPRESA ONDA

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Walter Santoro). - Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Exposición de una hora del señor senador José Germán Araújo sobre: 'La situación de la Empresa ONDA'. (Carp. Nº 245/90)".

Tiene la palabra el señor senador Araújo.

SEÑOR ARAUJO. - Señor Presidente: comienzo agradeciendo al Cuerpo su decisión de permitirme volcar en su seno una serie de preocupaciones -así como también algún intento de solución- en torno a la grave situación por la que atraviesa la empresa de transporte interdepartamental ONDA.

Al respecto debemos decir que nos preocupan varios temas. En particular, la situación de la empresa misma; pero, igualmente, la situación en general del transporte interdepartamental de pasajeros en el país. Nos preocupa la falta de un plan nacional de transporte, pese a que alguna vez se habló de la existencia de dicho plan, del cual nada sabemos así como, la desidia del Estado, que renuncia a cumplir con sus compromisos, con sus deberes. También nos preocupa que el Estado, con dineros de la población, beneficie empresas privadas y, en este caso particular lo haga, hasta el momento, por una suma aproximada a los U$S 30:000.000; que varias poblaciones y amplias zonas rurales del país, que ya vieron desaparecer el ferrocarril, se queden ahora sin transporte carretero; que se pierda una fuente de trabajo que actualmente emplea a 1.393 personas.

Es por todas estas preocupaciones, y también en el intento de aportar una solución -la única que nos parece viable- que vamos a distraer la atención del Cuerpo.

Hace algo más de tres meses planteamos estos mismos temas en la Comisión de Transporte y Obras Públicas. En aquella oportunidad, y por decisión unánime, invitamos al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas al seno de esa Comisión. Así supimos que él compartía nuestra inquietudes, que también a él le alarmaba la situación por la que atravesaba la empresa. El señor Ministro pidió a la Comisión que se transformara en algo así como el receptáculo de toda la información posible sobre el estado de la empresa. Hasta ese momento nadie había realizado esa tarea y al señor Ministro le pareció útil y necesario que la Comisión asumiera esa responsabilidad. Y así lo hicimos.

Naturalmente, empezamos por dialogar con las autoridades de la empresa ONDA. Para nuestra sorpresa, nos encon-

tramos con que había tres versiones diferentes sobre el tema. Una de ellas, la que representa al sector mayoritario, es una versión totalmente optimista, nada autocrítica y con propuestas que a nuestro juicio resultan del todo imposibles; una segunda, con muestras de preocupación y con bastante espíritu crítico, tampoco aporta caminos de solución definitiva; y una tercer versión, muy similar a la segunda, apuntó más a la crítica de la actual administración -o a su mayoría- que a darnos soluciones viables. Estas fueron las tres versiones de los integrantes del Directorio.

Pero también dialogamos con los trabajadores de la empresa, que mucho han tenido y tienen que ver con la misma, con su pasado, su presente y su futuro. Es decir que recabamos el máximo posible de información.

Luego de esto decidimos convocar a los señores Ministros de Transporte y Obras Públicas, señor Wilson Elso Goñi, y de Trabajo y Seguridad Social, ingeniero Carlos Cat. Queríamos enterar a ambos del resultado de esa investigación, estudio o análisis. Y lo importante -lo importante y lamentable a la vez- fue que sin habernos puesto previamente de acuerdo, todos los integrantes de la Comisión coincidimos en el diagnóstico sobre la gravísima enfermedad que aqueja a la empresa ONDA. Con matices -nada más que con matices- todos concordamos en que en estas condiciones y con la actual administración, la empresa ONDA -aunque nos duela hay que decirlo muy claramente- no se presenta como una empresa viable. Esto, reitero, si se mantienen las condiciones y la administración actual.

En lo que hace a las posibles soluciones, en cambio, sí vislumbramos caminos diferentes. Para nosotros, para el Frente Amplio -y ojalá podamos coincidir con otros sectores políticos- la única solución posible -siempre dolorosa, pero no podía ocurrir de otra forma porque reitero que la enfermedad es extremadamente grave- es la intervención de la empresa por parte del Estado. Si el Estado no interviene la empresa ONDA y la misma continúa como hasta el presente, no sólo habrá de agravarse la situación, sino que los costos para la sociedad en su conjunto habrán de ser tremendos.

¿Qué significa para nosotros alcanzar esta solución? Resolver tres problemas sumamente importantes y que apuntan a tres objetivos fundamentales, que son los que perseguimos al transmitir esta preocupación. Por un lado, pretendemos mantener un servicio importantísimo como el que ha prestado y presta la empresa ONDA, a pesar de sus carencias actuales. A esto nos vamos a referir más adelante, pero como titular basta decir que esta empresa brinda servicios que otras no han brindado en el tiempo, lo que queda claramente demostrado con lo que hoy hacen. Es importante, pues, mantener este servicio que en varias zonas del país cubre el déficit que hoy se nos presenta a consecuencia de la clausura de los ferrocarriles.

En segundo lugar -no menos importante- entendemos que se puede y se debe mantener una fuente de trabajo en la que hoy prestan funciones 1.393 personas.

El tercer punto -que bien puede ser el primero- es la razón fundamental por la que creemos que el Estado ha de intervenir. El Estado ha volcado dineros del pueblo a la empresa ONDA en una cifra cercana a los U$S 30:000.000. Esto lo ha hecho por una u otra vía y a veces porque la empresa misma, por sí y ante sí, lo decidió, como por ejemplo cuando dejó de pagar al Banco de Previsión Social el dinero retenido por ese concepto, o cuando no pagó al Ministerio de Transporte y Obras Públicas o al Banco de Seguros del Estado. Esto lo veremos más adelante.

Los tres objetivos fundamentales son, pues, mantener un servicio, mantener una fuente de trabajo y cobrar, porque debemos recuperar el dinero que pertenece a nuestro pueblo, los U$S 30:000.000 que han ido a manos de la empresa ONDA.

Se nos podrá decir una vez más -ya nos lo han dicho- que después de privatizar las ganancias se nos pide que socialicemos las pérdidas. Vamos a demostrar que es verdad que cuando la empresa ONDA obtenía ganancias importantes, las mismas eran privadas y que desde hace mucho tiempo -no de ahora- se han socializado las pérdidas.

El Estado, el pueblo, la gente -esa gente que sin saberlo y que sin haber sido consultada aportó U$S 30:000.000 a una empresa que otrora ganaba mucho dinero- tienen derecho a saber qué es lo que está ocurriendo y, más aún, a exigir una solución para que ese dinero tome un destino que efectivamente beneficie a la población en general y no a una empresa en particular.

Algunos periodistas e inclusive algunos colegas nos han preguntado si tiene objeto esta exposición y este posible debate cuando ya se ha solucionado el conflicto que mantenía el personal con la empresa ONDA. Nuestra respuesta es que quizás ahora lo tenga más que antes. Todos conocen el conflicto y saben que el mismo fue solucionado; pero desconocen su alcance y también el de la solución.

¿Qué fue lo que se logró la semana pasada? Se solucionó momentáneamente el pago de los adeudos al personal y se redujo el número de trabajadores de la empresa, pero nada más. El problema de fondo no se ha resuelto.

¿Por qué surgió aquel conflicto? ¿Qué convenio fue el que se suscribió teniendo como testigo al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social? ¿Qué papel ha jugado el Estado en la solución de ese problema?

ONDA adeudaba a su personal la suma de nuevos pesos 402:000.000, correspondientes a un saldo del mes de junio y a la totalidad de los salarios del mes de julio. Naturalmente, los trabajadores querían cobrar y plantearon el conflicto reclamando lo que les correspondía.

Desde tiempo atrás, la empresa ONDA venía solicitando un préstamo para dar solución a los problemas más importantes. El Banco de la República, como Banco, contestaba que si no había garantías, no se otorgaba el préstamo. Estimo que eso es correcto. Finalmente, sin embargo, aparece una solu-

ción -si es que se le puede llamar así- y se concede a la empresa un préstamo por N$ 104:000.000 -equivalente a U$S 80.000- con la garantía de ONDA do Brasil, es decir, las instalaciones que ONDA tiene en la ciudad de Porto Alegre, Brasil. La empresa ONDA ya había recibido un crédito con esa garantía, del que pagó alguna parte; y en razón de esos saldos, sólo se le pudo dar un préstamo de N$ 104:000.000, cuando se estaban reclamando más de U$S 500.000.

Esto fue todo lo que el Banco de la República pudo prestar en esas circunstancias. Sin embargo, con gran esfuerzo se logra que el Estado pague a ONDA una deuda que mantenía con ella. Efectivamente, el Estado adeuda N$ 365:000.000 a esta empresa por servicios prestados. Esto parece algo insólito. Por un lado, no podemos cobrar U$S 30:000.000 que le dimos a ONDA y, por otro, le pagamos a ella los N$ 365:000.000 que sí le debemos. Y esto se hace para tratar de encontrar una salida.

Cuando se nos dice "Nada de pedir intervención, porque ello es socializar las pérdidas", decimos que la socialización se está haciendo a diario.

Estas son dos formas distintas de lograrlo; pero también hay una tercera en esta operación y es el hecho de que a través de este convenio, al que nos vamos a referir de inmediato, el Estado tiene que hacerse cargo del pago -las cifras son importantes- del seguro de paro para algo más de un centenar de trabajadores. Quiere decir, entonces, que el estado sigue sin encontrar una solución al problema de fondo, y por una vía u otra continúa aportando los dineros de nuestro pueblo a la empresa; sigue beneficiando. Esta angustia, esta agonía se posterga en el tiempo sin que el Estado busque soluciones definitivas para eliminar, por alguna vía, las pérdidas permanentes que produce esta sangría.

¿Qué fue lo que se convino días pasados? Entre otras cosas, después de lograr ese préstamo y el pago de aquellos haberes, se logró un convenio con el personal por el cual éste se reduce. Es decir que de 1.393 trabajadores se pasaría a 1.100. O sea que 297 trabajadores -unos porque van a seguro de paro y otros, como veremos, por otras razones- dejarían de pertenecer a las planillas de la empresa ONDA. El detalle es el siguiente: 174 trabajadores van al seguro de paro por seis meses y luego retornarían; 36 pasarían a la empresa "ONDA CARGO" -existen muchas colaterales; esto hay que decirlo- 53 estarían en condiciones de jubilarse; 25 mandos medios y 9 cargos, digamos, de particular confianza, lo que da un total de 297 trabajadores. De modo que por esa vía se reduciría la planilla de empleados de la empresa ONDA.

Quiero recordar que con esto quedarían en 1.100 los trabajadores de esta empresa en contraposición a los 2.200 que habían en 1980; o sea, que se estaría en un 50% menos.

Cabe destacar que lo que se alcanzó es importante, sobre todo para los trabajadores, en la medida en que éstos pudieron hacer efectivo el cobro de un mes y medio por concepto de haberes. Pero el problema de fondo aún no se ha resuelto.

¿Cuántas veces hemos oído hablar -generándose así una polémica en la que, incluso, nosotros hemos participado- de la ineficiencia del Estado como administrador? Pero de lo que no se habla es de la ineficiencia de determinadas empresas privadas, a lo que se tiene que sumar la ineficacia total del Estado en el cumplimiento de labores que le atañen. Concretamente, señor Presidente -y esto es algo que se demuestra con claridad- el Estado no planifica -tarea que le compete- no controla, invierte mal, es un pésimo cobrador y es el peor de todos los socios en lo que refiere al propio pueblo y el mejor para algunas empresas privadas. Lamentablemente se habla siempre de la ineficiencia del Estado como administrador, pero pocas veces se habla de la ineficiencia de la empresa privada. Todos sabemos -y esto lo vemos a diario- que en este país hay muchas empresas que dan quiebra, que hay muchas empresas fundidas, pero que hay pocos empresarios pobres, pocos empresarios que lo hayan perdido todo.

Por otra parte, quisiéramos hablar, aunque sea brevemente, de algunas de las fallas del Estado, las reales, las verdaderas, las que tenemos el deber de solucionar.

Cuando el tema se trató a nivel de Comisión -y esto lo recordarán seguramente los integrantes de ella- por todas las vías tratamos de no inmiscuirnos y no permitir que nadie lo hiciera en los problemas internos de una empresa privada, en este caso ONDA. Ese no es el papel de la Comisión, ni el de los legisladores. Pero resulta que esa empresa privada ha sido pésimamente administrada, por decir lo mejor, y ha contado con la complicidad de un Estado que no controla, que invierte con dudoso resultado -si es que a esto se le puede llamar inversión- que no cobra y que socializa permanentemente las pérdidas.

Vale la pena recordar lo que fue ONDA. Esta empresa fue monopólica y obtuvo importantísimas ganancias. Se dimensionó para practicar el monopolio. Sin embargo, en razón de lo que comúnmente llamamos la libre empresa, la oferta y la demanda, la economía de mercado, la libre iniciativa, etcétera, comenzaron a pulular por todo el país un montón de empresas compitiendo así con ONDA. Desde el punto de vista patrimonial, estas empresas no ofrecen la seguridad que el Estado debería exigirles; en la mayor parte de ellas no hay patrimonio suficiente. Además, trabajan en base a créditos otorgados por el propio Estado o a veces por bancos privados que después terminan siendo del Estado. Se permitió así un sistema competitivo sin planificación de especie alguna. No obstante, ONDA mantuvo su infraestructura, como si no tuviera competidores; vio envejecer su parque automotor. Se dieron también algunas situaciones muy particulares, a las que también vamos a referirnos.

A medida que la empresa iba perdiendo mercado, por otro lado aumentaba el personal y, fundamentalmente, en cargos jerárquicos. Fue el personal de ONDA el que buscó dialogar no sólo con la empresa, sino también con el propio Estado, con el Gobierno de la época, como forma de alcanzar una reestructuración de ésta. Fue más consciente, en este caso, el

personal, que el propietario de dicha empresa; ni el Directorio, ni el Estado prestaron oídos a aquel plan, a aquella propuesta de reestructuración.

Tiempo después tiene lugar el conflicto y, en este sentido, queda en la memoria, en el recuerdo de la gente, que él fue debido a la precipitación en las acciones. Como decía la señora China Zorrilla -discúlpenme la humorada- tras leer la página de sociales de un diario: en este país siempre se casan las mismas. Precisamente, en este país siempre pagan los mismos; son los trabajadores los primeros en alertar sobre la necesidad de efectuar una reestructuración, los primeros a la hora de tratar de reestructurar -si es que a esto se le puede llamar reestructuración- para tratar de solucionar los problemas de la empresa.

Pero estos inconvenientes, señor Presidente, no comienzan ahora y por esta causa no intentamos -creímos que no correspondía- convocar una vez más al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas. Estos son problemas que se arrastran en el tiempo. Podríamos decir que esta situación surge a principios de la década del 80. ¿Qué fue lo que hizo ONDA? Yo decía hace un rato que ONDA, entre otras cosas -tal como lo ha hecho algún brillante empresario en este país tiempo atrás- se planteó el asunto de la siguiente manera: si tengo un problema, lo hago más grande y una vez hecho esto, se lo paso al Estado. Y aquí, precisamente, tenemos el problema.

Entre 1980, que fue la época de auge y, 1984, ingresaron 700 trabajadores más a la empresa ONDA. Los últimos omnibuses fueron adquiridos en el año 1982 y, entonces, cabe preguntarse cómo es posible que la empresa siguiera incrementando el número de trabajadores, funcionarios y, fundamentalmente, de cargos jerárquicos. Se estaba generando un problema cada vez más grande y se pensaba que de esta forma alguien lo tendría que solucionar.

Sin intentar ser un humorista y con la idea de abreviar el tiempo de mi exposición, deseo recordar aquel viejo cuento de un señor que debía dinero a otro; estaba muy nervioso y, su esposa pensó que había llegado el momento de tomar alguna resolución. Con esa finalidad fue a la casa del amigo de su esposo, del acreedor y a su regreso le manifiesta a su marido: "ahora puedes dormir tranquilo, ya le dije que no le vas a pagar y ahora el que no puede dormir es él". Desgraciadamente, una vez que al Estado se le traslada este problema, el Estado duerme y nada ha hecho a lo largo de estos diez años, salvo asistir a la empresa por una u otra vía, a veces, en forma voluntaria y, en otras, involuntariamente.

(Ocupa la Presidencia el doctor Aguirre Ramírez)

-Nadie puede olvidar que ONDA constituyó una gran empresa. Entre los años 1980 y 1982 contaba con 200 omnibuses nuevos y, como lo manifestábamos al principio, atiende servicios que otras empresas no prestan. Actualmente, cuando ONDA suspende servicios -y esto ocurre a diario- se suscitan variados problemas. Hay escuelas que no funcionan porque los maestros o los niños no pueden asistir a clase; hay comisarías que se quedan sin funcionarios ya que los policías no pueden concurrir porque ONDA no funciona, pasó tarde o acumuló cuatro turnos en uno. Estos son servicios que solamente los presta ONDA; la gran mayoría de las otras empresas no los cubren y nadie les exige nada en esta materia. Inclusive, los pagos del Estado se cursan a través de ONDA y, de la misma forma se puede enumerar otra serie de servicios que esta empresa ha prestado y aún sigue brindando.

Si realizamos una comparación entre lo que fue la empresa ONDA y lo que es actualmente podremos ver que va camino al caos, si es que ya no está inmersa en él. Al respecto, citaré algunas cifras. En el período comprendido entre 1979 y 1980 tenía 200 omnibuses nuevos en funcionamiento. Estas cifras he tenido que corregirlas porque pensaba realizar esta exposición la semana pasada. En ese momento, contaba con 60 omnibuses en carretera y hoy tiene 49. En épocas anteriores llegó a cubrir 228 servicios y, actualmente, atiende 178. Asimismo, no suspendía ningún servicio; por el contrario, se veía en la necesidad de agregar más servicios y, en este momento, ha solicitado al Ministerio de Transporte y Obras Públicas que por el término de 90 días se la examina de la prestación de 25 servicios. El promedio de pasajeros por unidad era de 40, y actualmente ha descendido a 25.

Tiempo atrás todas las unidades eran nuevas y hoy, para que se tenga una idea aproximada de la situación -incluso esto debemos tenerlo en cuenta por razones de seguridad- decimos que los omnibuses con los que se cuenta son los GMC y los Mercedes Benz, que datan del año 1980. Cada una de estas unidades ha recorrido más de kilómetros 3:000.000 y los Mercedes Benz del año 1982 que son los más nuevos, tienen un kilometraje de más de kilómetros 2:000.000.

Por otro lado, debemos señalar que todas las unidades están circulando con permisos especiales, porque ninguna de ellas, ni las que transitan dentro del país, ni las que lo hacen fuera de fronteras, cuentan con los permisos debidos porque, naturalmente, son omnibuses envejecidos, prácticamente, obsoletos. Frente a esto, nos preguntamos si se está cuidando -y esta es otra de la tareas del Estado- la seguridad de los pasajeros.

En cuanto a la reparación de unidades podemos decir que en la actualidad y estando en funcionamiento 49 omnibuses existen 80 o 90 que podrían ser mejorados, pero no hay dinero para ello; no hay repuestos; no hay neumáticos y, en consecuencia, como no hay dinero en caja, el repuesto no aparece y la unidad queda detenida, pasando a ser canibalizada, contribuyendo, de esa forma, al arreglo de otros omnibuses que sí funcionan. Es decir que el stock de repuestos es cero.

Todos sabemos que en forma diaria ONDA se ve en la necesidad de contratar omnibuses de otras empresas y la mayoría de ellas son propias de un servicio diferente del que ONDA vende. Actualmente, durante la baja temporada, se están rentando los servicios de ocho o diez omnibuses por día y, en temporada alta contrata de 25 a 30 unidades por mes.

Todo lo anteriormente expresado, nos permite tener una imagen más o menos clara de cuál es el deterioro de esta empresa en la actualidad.

En cuanto al personal -señalo este punto para que tengamos una idea más clara- durante el año 1980 ascendía a la cifra de 2.022 funcionarios; posteriormente asciende a 2.119 y ahora se reduce a 1.100 empleados.

Personalmente, puedo asegurar que al estudiar los balances y las memorias, tenía la impresión de estar ante un error y que, quizá, debían sobrar tres ceros por algún lado. Sin duda, el estado patrimonial de la empresa refleja una situación tremenda. El capital accionario es muy reducido y se sitúa en la cifra de N$ 59:000.000, que están distribuidos entre cuatro socios importantes y casi 5.000 accionistas menores. El capital más los ajustes patrimoniales y las reservas totaliza la cifra de N$ 7.008:000.000. Si bien esta parece una cifra importante, luego veremos de qué forma se diluye.

El patrimonio en inmuebles es importante y asciende a U$S 11:608.500. Si a esto agregamos que todo este patrimonio en inmuebles está hipotecado comprobamos que su valor ha sido igualmente enajenado.

Cabe señalar que el patrimonio al 31 de diciembre del año 1989 fue negativo en N$ 25.107:000.000, o sea, tres veces y media el capital más los ajustes patrimoniales y las reservas. Asimismo, las pérdidas acumuladas a esa fecha ascienden a N$ 32.116:000.000, o sea, cuatro veces y media del capital más los ajustes y las reservas.

Tengo en mi poder la comunicación que el contador Iván Posadas, Subgerente de Control de Gestión remitió al Presidente del Directorio de ONDA, doctor Bernardo Berro, con fecha 20 de febrero de 1990. Si bien eliminaré la lectura de buena parte de la carta, deseo referirme a algunos aspectos de la misma. Entre otras cosas, el contador Posadas expresa que la situación patrimonial al 31 de diciembre de 1989 determina que la empresa haya perdido totalmente su patrimonio, siendo el mismo negativo en N$ 25.107:362.578.

La pérdida acumulada al 31 de diciembre de 1989 de N$ 32.115:000.000 supera en N$ 25.107:000.000 la suma de capital, ajustes al patrimonio y reservas. Asimismo -dice el contador Iván Posadas- puede establecerse con total certeza -y lo subraya- que en el mes de enero de 1990, como en los días corridos del mes de febrero hasta la fecha, no ha ocurrido ningún hecho que posibilite revertir, al menos parcialmente, la referida situación.

Aquí viene lo que mucha gente no sabe. En consecuencia, expresa, concluyo que la Organización Nacional de Autobuses Sociedad Anónima ha perdido el total de su patrimonio al 3 de diciembre de 1989, encontrándose en los extremos previstos por el inciso tercero del artículo 2º de la Ley Nº 2.230, de fecha 2 de junio de 1893, que dispone en forma imperativa la disolución de la sociedad.

A continuación expresa: Sin otro particular, saluda a usted atentamente. Contador Iván Posadas, Subgerente de Control de Gestión.

A raíz de esto -y creo que en ese sentido fue feliz el planteo que hicimos en la Comisión de Transporte y Obras Públicas- el Estado comienza a reaccionar de alguna manera. Días después de nuestra primera intervención en la Comisión, y habiendo ya citado al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, se decide por parte del Banco de Previsión Social tomar cartas en el asunto y se solicita entonces la intervención judicial de la empresa el 16 de mayo de 1990.

Cuando dé las cifras de lo que viene aconteciendo con el Banco de Previsión Social seguramente nos vamos a sorprender mucho. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas logra una intervención de caja por la cual consigue una retención del 5% de las recaudaciones. A todo esto tenemos que agregar algunas de las cosas que ya señalábamos, como ser unidades obsoletas, falta de repuestos, imposibilidad de comprarlos, no poder recuperar unidades ni importar otras nuevas, no tener créditos bancarios, no tener crédito suficiente en ANCAP -se le dio un crédito en pesos que a esta altura es insuficiente- imposibilidad de adquirir neumáticos, etcétera.

A continuación vamos a ver en detalle, para que todos tengamos una idea aproximada de la realidad de esta empresa, los puntos a que recién nos referíamos. Es bueno conocer la situación patrimonial: capital más ajustes más reservas dan un total de N$ 7.008:000.000; al 30 de junio de 1989, para que se vea la vertiginosa caída de esta empresa, el patrimonio era negativo en N$ 15.619:000.000, o sea más del doble del capital. Pero a esa altura, las pérdidas acumuladas ascendían ya a N$ 22.566:000.000. ¿Qué pasó en seis meses? Lo que era un patrimonio negativo de N$ 15.619:000.000 aumentó en N$ 10.000:000.000 y asciende a la cifra de N$ 25.107:000.000. Lo que eran pérdidas acumuladas a seis meses antes, prácticamente se incrementan en N$ 10.000:000.000, es decir que en ese período llegan a cuatro veces y media el capital más los ajustes patrimoniales más las reservas. Alcanzan un monto de N$ 32.116:000.000.

A junio de este año, sin siquiera mantener la misma relación, ya estaría por encima de los N$ 50.000:000.000 la pérdida acumulada, ¿Cuáles son las deudas con el Estado a las cuales hacíamos referencia al comienzo? Al Banco Central, que naturalmente compró carteras incobrables, una de ellas ONDA, la empresa le adeuda U$S 3:500.000; al Banco La Caja Obrera, uno de los Bancos gestionados, entre cuentas en dólares y cuentas en moneda nacional, hoy le adeuda U$S 3:670.000; al Banco de la República, que termina de hacer un nuevo préstamo, U$S 450.000; al Banco de Previsión Social, U$S 18:000.000 -no paga desde 1986- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, U$S 2:252.000, al Banco de Seguros U$S 400.000. Esto suma U$S 28:272.000. Esto es lo que el Estado ha ido, no invirtiendo sino brindándole a esta empresa; es lo que el Estado viene llevando adelante. Cuando nosotros planteamos, como ya lo hemos hecho tiempo atrás, la

necesidad de la intervención por parte del Estado se nos dice que es imposible, que no se puede socializar las pérdidas, pero ya lo están. Ya estamos perdiendo U$S 28:000.000 y de seguir así vamos a perder mucho más todavía. Podría decirse que vamos a duplicar nuestros aportes a la empresa.

En los últimos días, mis amigos, para que ustedes tengan una idea -aquí me traicionó la vocación radial, pero igualmente los siento mis amigos- vemos que por seguro de paro estamos brindándole a la empresa, de alguna manera, otros N$ 130:000.000 y las deudas pagas por el Estado ascienden a N$ 365:000.000. Esos son nuevos aportes.

Con la Banca privada se da una situación muy especial y particular. Hay un Banco, el de Crédito, que no está dispuesto a buscar un acuerdo como podrían estarlo otros Bancos, porque el de Crédito es el único que cuenta con garantía real. Cada vez que se le convoca para un acuerdo, dicho Banco manifiesta que todavía puede cobrar una cifra superior a la que se le ofrece, por lo que no ingresa en ese tipo de acuerdos. Los demás estarían dispuestos -ya lo han manifestado hasta por escrito- a perder el cobro de hasta el 50% del capital y el 100% de los intereses. Para ello, en las soluciones que la empresa ha ido buscando, sería necesario que el Banco de la República le preste a la empresa ONDA el dinero suficiente para poder de esta manera, por esa vía, hacer que la Banca privada deje de mantener esos compromisos. En la actualidad el Bank of America es acreedor por U$S 1:847.000; el City-Bank por U$S 3:380.000; el Crédit Suisse por U$S 2:902.000; el Banco de Crédito por U$S 7:680.000. Como se ve, este último representa, prácticamente, la mitad de la deuda con la Banca privada la que en total, a la fecha, asciende a los U$S 15:809.000.

He hablado de lo que podría ser una refinanciación, que para nosotros no puede quedar en manos de la actual Administración. Pero si el Estado interviene, puede promoverla y exigir un poco más todavía de la Banca privada y extranjera. El resto es de la Banca nacional, aunque se le llame gestionada. Hasta hoy hemos perdido prácticamente U$S 30:000.000 y si hubiera refinanciación el Banco de la República tendría que prestarle a ONDA U$S 7:000.000 más, a eso se le suma lo correspondiente al Banco la Caja Obrera, U$S 4:000.000, más lo del Banco de Previsión Social, lo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, lo del Banco de Seguros, etcétera. Estaríamos en una cifra apenas superior en U$S 1:500.000 a la que por esta vía ya hemos perdido en la actualidad.

¿Por qué? Porque si el Banco de la República le presta a ONDA, en ese caso se hace de las garantías reales con las que cuenta la banca privada. Esta puede ser una de las vías a aplicar, aunque la empresa, naturalmente, no debería estar en manos de los actuales administradores. Si el Estado toma cartas en el asunto, como a nuestro juicio tendría que hacer entre otras cosas estaría obteniendo, por ejemplo, garantías por U$S 11:000.000 con las que hoy no cuenta. Por lo tanto, me parece que este es un camino posible.

Pues bien: al 30 de junio la cifra que se le adeuda al Estado se sitúa en los U$S 28:272.000, y es probable que a esta altura ya haya llegado a los U$S 30:000.000. Asimismo, con la banca privada la cifra se sitúa en los U$S 15:809.000, y tampoco se debe perder de vista que también existen deudas con el personal.

Ya que menciono al personal, debo señalar que el otro día se llegó a un arreglo, pero resulta que ahora se presenta el siguiente problema. El plazo vence mañana, y si el Ministerio de Economía y Finanzas no le da al Banco República aquellos N$ 365:000.000 que le adeuda a la empresa, entonces todo el convenio va para atrás y otra vez estaríamos en las puertas de un conflicto.

Actualmente, al personal se le adeuda U$S 350.000; a la Caja de Auxilio del personal se le deben N$ 15:000.000; a CASMU se le paga en cuotas, porque hasta habían perdido el derecho a la atención sanitaria. A pesar de que se les descuenta dinero a los trabajadores con esos fines, luego no se vierte ni siquiera al CASMU.

Pero las deudas no terminan ahí. A las empresas que contratan omnibuses se les debe U$S 200.000; a las que suministran repuestos, N$ 234:000.000, etcétera. Podríamos seguir citando pues la lista es muy larga. En total, la deuda de la empresa ONDA en este momento asciende a los U$S 50:000.000.

¿Cuál es la viabilidad de la empresa? Se termina de firmar un acuerdo con el Banco de Previsión Social, al cual se le deben U$S 18:000.000, los que se van a pagar en 36 meses, o sea, U$S 500.000 por mes. Bien sabe el Banco de Previsión Social que cuando firma y acepta esto no va a cobrar, porque si lo hiciera se llevaría la mitad de la recaudación de la empresa, por lo que ésta, obviamente, no podría funcionar. Si no funciona a pesar de no pagar nada, en caso de que vierta la mitad de lo que recauda al Banco de Previsión Social, es evidente que ONDA no podría caminar mañana.

Desde el comienzo de esta intervención hemos insistido en la necesidad de que el Estado cumpla con el papel que le corresponde. Para ello creemos -y desde aquí le planteamos nuestra inquietud al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas- que es absolutamente imprescindible que se instaure un plan nacional de transporte. Hasta ahora se ha venido tratando de curar lo que muchas veces parece incurable, siempre actuando en el campo de la improvisación, sin planificar al respecto.

Durante el período anterior se nos dijo que había un plan nacional de transporte y en determinado momento se da a conocer el punto cuarto. Hasta el presente nadie sabe cuáles eran los puntos primero, segundo, tercero, quinto, sexto o séptimo de ese plan; el único que conocimos fue el cuarto, o sea, terminar con los ferrocarriles. Después de eso no hubo nada más.

Nos quedamos sin los ferrocarriles, y para que se tenga una idea de lo que puede ocurrir ahora, si ONDA cierra, si

ocurre lo que se plantea a nivel de la propia empresa -la liquidación de la sociedad- hay poblaciones de este país que van a quedar totalmente aisladas pues en la actualidad son atendidas, exclusivamente, por la empresa ONDA. La lista es muy larga, pero para que tengamos una idea puedo citar las siguientes: Termas del Arapey, Tomás Gomensoro, Minas de Corrales, Achar, San Gregorio de Polanco, Cebollatí, San Luis, 18 de Julio, Palo Solo, Colonia Miguelete, Velázquez, Conchillas, Carlos Reyles -que otrora fue Molles- y, en fin, una larga lista de poblaciones y de zonas rurales que quedarían al margen de todo transporte, porque ya no está el ferrocarril y la única empresa que todavía va hasta allí, aunque a veces, es ONDA.

¿Acaso alguna otra empresa va a cubrir esos servicios si ONDA quiebra? Confieso que he hablado con directivos de otras empresas a los efectos de conocer el mercado y angustiado, además, por esa necesidad de que exista un plan nacional de transporte. Puedo decir categóricamente -y esto nadie lo ignora- que muchos de esos servicios jamás serán cubiertos, porque las empresas irán a licitar acerca de los puntos que les conviene, y si no les sirve, no lo harán. Ya a esta altura algunas de esas líneas pueden no ser redituables o, por lo menos, no tanto como otras. Los propios empresarios dicen que lo que les sirve son los servicios de frontera o los internacionales, porque para que una unidad rinda, tiene que trabajar las 24 horas del día; si no lo hace de noche, los viajes del día no alcanzan para hacerla redituable. Entonces, van a tomar los servicios internacionales y los de frontera -que por otra parte han declinado muchísimo- pero aquellos como los que mencionábamos recién jamás van a ser cubiertos, como tampoco lo fueron cuando el ferrocarril dejó de transitar por aquellas vías y por aquellos pueblos.

Además, tampoco debemos llamarnos a engaño. La mayoría de esas empresas que supuestamente han logrado un gran desarrollo, por desgracia no cuentan con un sólido respaldo patrimonial y están igualmente endeudadas. Aquí todo se ha hecho -insisto en esto porque entiendo que es necesario y fundamental- sin un plan determinado, sin exigir respaldo patrimonial. Muchas veces, cuando uno ve una de estas unidades modernas piensa que el parque automotor ha tenido un desarrollo importante; pero lo cierto es que esas unidades las vamos a terminar pagando todos porque las empresas funcionan en base a créditos. La inmensa mayoría de ellas están tremendamente endeudadas.

Hace un momento, un señor senador me preguntaba de qué otra empresa iba a hablar la semana próxima. Les puedo asegurar que si vamos a analizar en el Parlamento la situación que hoy atraviesa la mayoría de las empresas de transporte, tendríamos tema hasta fin de año.

ONDA cuenta con un parque automotor obsoleto y cubre 178 servicios diarios. La que los cubra, sea ONDA o cualquier otra empresa, necesitará de cien nuevas unidades -porque es seguro que a estas no las va a querer nadie- y esto al país le puede costar entre U$S 10:000.000 y U$S 20:000.000 más. No podemos ignorar esta realidad. Ya perdimos U$S 30:000.000, por esa vía, porque se está permitiendo la importación sin garantía suficiente, vamos a perder, además, entre U$S 10:000.000 y U$S 20:000.000. Si tenemos una empresa que puede ser salvada, vamos a tratar de utilizar esa vía en lugar de generar otros monstruos que después van a resultar tan caros como ONDA en la actualidad.

Desde el principio establecimos tres objetivos que son fundamentales, y a eso se debe nuestra propuesta. Es necesario salvar a esta empresa porque es una fuente importante de trabajo, y aunque hoy sean menos, en este país 1.100 trabajadores no es poca cosa, sobre todo cuando tenemos los índices de desocupación que todos conocemos.

Por otra parte -y en esto no debemos equivocarnos- esa gente no puede ser reciclada en otras empresas, porque así lo dicen los propios empresarios: apenas absorberán el 30%, no tienen interés en más.

Creemos que es necesario mantener y preservar los servicios que se prestan, además de mejorarlos, porque esa es una obligación del Estado. Es decir, el Estado tiene la obligación de permitir que todos los ciudadanos del país tengan la posibilidad de conectarse con otros lugares, para que todos sean iguales en esta materia.

Por otra parte, no se trata de socializar pérdidas sino de salvar lo que ya socializamos. Si hoy perdemos U$S 30:000.000, quizás sea necesario invertir U$S 5:000.000 o U$S 6:000.000 más, pero es posible que por esta vía podamos recuperar, en el futuro, parte de lo que se ha perdido.

Deseamos señalar, señor Presidente, que no estamos planteando soluciones definitivas; no proponemos que la empresa quede en manos del Estado por siempre. No estamos estatizando la empresa ONDA; solamente pedimos su intervención. Quizás sea conveniente que nos diéramos un plazo de uno o dos años para ver luego lo que podamos hacer. Por ejemplo, se podría formar una empresa mixta estatal, con los propios trabajadores. Asimismo, también podríamos evaluar la posibilidad de que se una con otra empresa. No obstante ello, pensamos que lo primero que hay que hacer en este momento es salvar al enfermo pero, naturalmente, con otra dirección, que no sea mantener la actual situación -que no hemos querido calificar- y que no puede continuar existiendo.

Señor Presidente, creemos que lo más importante en este momento sería estudiar a fondo la realidad de esta empresa, lo que el Estado ya ha aportado y las posibles soluciones que se puedan brindar. De no ser ésta, deberá surgir otra, pero no podemos seguir cruzados de brazos.

Todos los días, semana a semana, el Estado sigue contribuyendo; lo hace cada vez que no cobra y lo sigue haciendo cada vez que presta. De esta manera, venimos lavándonos las manos desde tiempo atrás. Pronunciamos algunos discursos; de pronto aparece algún proyecto de ley para tratar de ver si

se puede intervenir ONDA o no. En el fondo, prestamos oídos sordos a todos los reclamos, y la situación es cada vez más calamitosa.

Por último, deseamos señalar que nuestra inquietud era trasladar esta preocupación al Cuerpo. Agradecemos a los integrantes del mismo por la atención que han prestado a esta exposición.

Inclusive, nos gustaría poder escuchar otras opiniones que puedan brindarse en este sentido, para que entre todos podamos enriquecer este mensaje. Por tanto, hago moción concreta para que la versión taquigráfica de mis palabras, al igual que la de las que pudieran pronunciarse al respecto sea remitida a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, así como a los Bancos Central, de la República y Previsión Social.

Por otra parte, consideramos importante que todos estos Ministerios y organismos del Estado se pongan de acuerdo a los efectos de lograr una coordinación en tal sentido. En definitiva, pensamos que no es posible arribar a ninguna solución sin la debida coordinación y el acuerdo de todos, ante una situación que es sumamente difícil.

No quisiéramos que dentro de un tiempo tuviéramos que volver sobre el mismo tema, para cambiar solamente las cifras o para lamentarnos aquí de lo que fue la quiebra -contemplada por nosotros- de una empresa que, necesariamente, y por el bien del país, tiene que ser salvada.

Muchas gracias, señor Presidente e integrantes del Cuerpo.

SEÑOR SINGLET. - Pido la palabra para ocuparme del tema.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGLET. - Como integrante de la Comisión de Transporte y Obras Públicas, quisiera hacer algún breve comentario sobre la exposición del señor senador Araújo, que abarcó prácticamente todos los temas analizados por la Comisión.

Asimismo, deseamos destacar -porque lo creemos de justicia- la sensibilidad que ante este problema han expresado tanto el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas como el de Trabajo y Seguridad Social. Incluso, tal como lo señalaba el señor senador Araújo, en alguna medida, el propio señor Ministro de Transporte y Obras Públicas se interesó por obtener la recopilación de informes realizada por la Comisión.

Por otra parte, quisiéramos señalar que, de acuerdo a lo trascendido en la prensa, lo recibido por la empresa a través del préstamo del Banco de la República Oriental del Uruguay en estos días -que creo que son aproximadamente N$ 400:000.000- está en el orden de lo que estimó el señor Presidente: del Directorio de ONDA, doctor Berro y que llamó las necesidades urgentes para sobrevivir, e hizo mención a U$S 250.000 o U$S 300.000, cifra que prácticamente se ubica en el entorno de lo que estamos hablando.

En cuanto a las decisiones de organismos del Estado, es dable señalar que ellos tienen un marco legal para actuar. Es probable que si se exceden de ese marco nosotros tengamos que señalarlos y llamarlos a responsabilidad. Por ejemplo, es el caso del Banco de Previsión Social y del propio Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Cuando el anterior Directorio del Banco de Previsión Social visitó la Comisión respectiva del Senado, nosotros señalamos que frente a los sacrificios que se imponen a los pasivos y a la población en general, se contemplaban tal vez con excesiva flexibilidad, a algunas empresas. Por lo tanto, nuestro deseo es ser coherentes con ese pensamiento.

También es el caso del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que tiene en ONDA una intervención desde el período anterior -para el cobro de una tasa que le acuerda la ley- que es el único mecanismo que le permite asegurarse esos recursos, los que está percibiendo en Títulos del Banco Hipotecario, y que hoy representan una cifra millonaria en dólares. Quisiéramos aclarar que ésta no es una facultad del propio Ministerio sino que lo debe cobrar para cumplir con lo que dispone la ley.

La gran preocupación que tenemos en estos momentos -y a ello también hacía referencia el señor senador Araújo- consiste en saber cuál es la visión real sobre la empresa ONDA. El Presidente de su Directorio ha dicho que esta crisis se generó durante el gobierno de facto. Inclusive en el Cónclave del Nirvana se habría entendido que no era conveniente que una sola empresa concentrara el 90% del transporte. En dicha ocasión, según lo expresado por el doctor Berro, se establecieron las pautas a seguir. Sin embargo, la Síndica entiende que el deterioro de ONDA comenzó en 1984. No obstante ello, dando por válida la hipótesis del doctor Berro, esa situación se ha ido consumando en los hechos, ya que los servicios que entonces cumplía ONDA, hoy los prestan otras empresas; naturalmente, todo ello contribuye a complicar aún más el panorama.

Asimismo, el señor Presidente de ONDA ha hecho referencia al fracaso de los acuerdos internacionales por supuestas repercusiones de hechos políticos de nuestro país; esas apreciaciones del doctor Berro -más que por el tono en que fueron formuladas que por lo que se desprende de la versión taquigráfica en su momento nosotros las dejamos pasar porque entendimos que no era el tema de fondo. Sin embargo, a esta altura, nos parece claro que los problemas de la empresa ONDA son más de carácter interno que ajenos a la empresa.

Nuestras dudas sobre la auténtica realidad derivan de las distintas versiones que se han recibido. El señor senador Araújo, Presidente de la Comisión, hacía referencia a tres versiones; yo creo que tal vez se quedó corto porque, en realidad, fueron cuatro o cinco. Concretamente, provinieron del

Directorio, tanto de su mayoría como de su minoría, de la Síndica y del gremio. Todo esto lo trasladamos, oportunamente, a los Ministerios involucrados, ya que ese era el objetivo del análisis que se hizo en la Comisión. Naturalmente, estamos de acuerdo en muchos aspectos. En primer lugar, en la gravedad del problema y, en segundo término, en la conveniencia de que ONDA continúe prestando un servicio que ya es tradicional y reconocido en el país. Nos consta que ese es el espíritu del propio señor Ministro de Transporte y Obras Públicas. Sin embargo, por ser una empresa privada, se plantean dificultades para la acción del Estado.

Con respecto a este problema, queremos señalar que nos preocupa fundamentalmente el mantenimiento de las fuentes de trabajo. Asimismo, también nos inquieta que esto pueda convertirse en un argumento más, porque tal como lo señalaba el señor senador Araújo, es frecuente que las empresas, cuando se ven mal, recuerden la situación de sus empleados.

Nosotros decíamos que también nos preocupa, por ejemplo, la fuente de trabajo de los empleados de las agencias del interior. Se trata de un problema concreto y en algún caso se nos ha planteado esta situación. Por eso decimos que no es ésta la preocupación predominante que se desprende de las actas de la Comisión, ya que allí leemos: "...otorgar a alguien la concesión de una agencia para que se haga cargo del personal que se encuentra allí o, en caso contrario, para que le abone una indemnización por despido". Quiere decir que la preocupación por el personal no siempre es la misma ni tiene siempre el mismo grado. Si vamos a defender las fuentes de trabajo, vamos a hacerlo en todos lados, más aún en el interior, donde las posibilidades son menores.

En definitiva, compartiendo el deseo de que ONDA pueda subsistir, creo que debemos ser cuidadosos -y ese fue el espíritu del señor senador Araújo- en cuanto a las medidas que sugerimos. También compartimos, como reflexión final, la advertencia sobre lo peligroso que suele ser el asimilar la eficiencia con la empresa privada y la ineficiencia con la empresa pública. Esperamos que, con todos los elementos de juicio que de allí surgen y mediante el extenso e intenso trabajo que la Comisión hizo llegar al Poder Ejecutivo a través de los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Trabajo y Seguridad Social, se adopten medidas de salvataje -si es que resulta posible- y conducentes a que esta situación no se repita, como ha venido aconteciendo en los últimos años. Naturalmente que comparto la idea de que los propietarios deben, por su parte, asumir las responsabilidades y riesgos que son propios de las actividades empresariales, porque tampoco es bueno que cada poco tiempo el Estado tenga que socorrer a empresas fundidas cuyos dueños quedaron ricos.

SEÑOR ARAUJO. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARAUJO. - Señor Presidente: en mi moción había expuesto la necesidad de que también la versión taquigráfica de las palabras que pudieran pronunciar los distintos señores senadores, pasaran a los Ministerios que he mencionado.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador Araújo en el sentido de que la versión taquigráfica de todas las palabras pronunciadas en Sala con respecto a este punto se pase a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social y a los Banco de la República, Central y de Previsión Social.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

13) PRESUPUESTO DEL SENADO

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - En el día de ayer, la Comisión de Presupuesto del Senado, luego de una labor prolongada, con la asistencia de sus miembros, del señor Presidente y de los señores Secretarios del Cuerpo culminó el trabajo de preparación del Presupuesto para el Senado. En ese sentido, los miembros de la Comisión entendieron que debía mediar algún plazo para dar cuenta a sus respectivas bancadas de los resultados del trabajo. No creo que el orden del día previsto para la sesión de mañana sea muy extenso; en todo caso, la Mesa nos informará al respecto. Si no lo es, creo que podríamos correr la hora de comienzo de la sesión para las 18, con lo que daríamos plazo suficiente para que las distintas bancadas se informen del contenido del Presupuesto a través de sus representantes en la Comisión y estén en condiciones de formarse juicio sobre el mismo. Concretamente, salvo que exista algún asunto urgente, propongo que la sesión de mañana comience a las 18 horas. No obstante, si se considerase que hay tiempo hasta las 17 horas para llevar la información pertinente a las distintas bancadas, dejo a criterio del Senado el horario que estime más oportuno a tales efectos. Simplemente aclaro que se necesita cierto espacio para informar a quienes no forman parte de la Comisión, sobre un trabajo minucioso y complejo, por cuanto contiene una cantidad de aspectos que es necesario analizar detenidamente en las bancadas. Por lo tanto, dejo a consideración del Cuerpo esta moción.

SEÑOR PRESIDENTE. - Ante lo expresado por el señor senador Pereyra, la Mesa informa que el único punto que había para la sesión de mañana, aparte de las exposiciones previstas para la hora previa y en el régimen acostumbrado en la misma, sería la consideración de la solicitud de venia para designar integrantes del Directorio del Banco de Seguros del Estado.

Por consiguiente, habiéndose repartido el distribuido que contiene el proyecto de Presupuesto entre los señores senado-

res, el tema puede ser considerado en la sesión del día de mañana a la hora que propone el señor senador Pereyra.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Señor Presidente: deseo manifestar nuestra aceptación de la propuesta del señor senador Pereyra que, por otra parte, es el Presidente de la Comisión, ya que efectivamente allí se había acordado realizar la solicitud en la forma que él la ha formulado. Estamos de acuerdo con la propuesta y con la hora de comienzo de la sesión -las 18 horas- también debo decir que estimaríamos conveniente proceder a la supresión de la hora previa -si fuera posible- habilitando a que el Cuerpo pueda ingresar a la consideración del Presupuesto del Senado, a menos que algún señor senador inscripto para hacer uso de la palabra en dicha oportunidad estime urgente el carácter de su planteo.

Formulamos esta moción en forma muy respetuosa porque sabemos que la trascendencia que pueden tener las expresiones muchas veces dependen de la actualidad u oportunidad de su planteo, más que del alcance que en sí mismas puedan tener.

Reitero, entonces, que aceptamos la propuesta del señor senador Pereyra en el sentido de que la sesión de mañana comience a las 18 horas y añadimos la posibilidad de suprimir la hora previa para ingresar a la consideración del Presupuesto del Senado, cuyo análisis no creemos que insuma un tiempo excesivo. Entendemos que es importante hacerlo así a los efectos de que los señores senadores que no han trabajado en la Comisión de Presupuesto puedan contar con la debida información en un lapso prudencial.

SEÑOR CIGLIUTI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. - Señor Presidente: también estamos de acuerdo con la propuesta del señor senador Pereyra sobre la cual convinimos en la sesión de ayer de la Comisión de Presupuesto, celebrada en horas de la mañana. Entendemos que el Senado puede comenzar a las 18 horas, porque admitimos que las bancadas tienen que estudiar el Presupuesto, lo que les va a llevar cierto tiempo. También estamos de acuerdo con la sugerencia del señor senador Santoro en cuanto a que se suprima la hora previa porque además creemos que en la reunión de mañana debe incluirse la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar a los integrantes del Directorio del Banco de Seguros del Estado. La Comisión de Asuntos Administrativos que entiende en estos casos elaboró ayer un informe para presentarlo en la sesión de mañana.

En consecuencia, concretaría una moción -con el permiso del señor senador Pereyra- que englobara a las otras y sería la siguiente; que el horario se prorrogue desde las 16 hasta las 18 horas; que se suprima la hora previa; que se trate en sesión secreta la solicitud de venia y luego, en sesión pública, el Presupuesto del Senado. Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de orden presentada conjuntamente por los señores senadores Pereyra, Santoro y Cigliuti.

(Se vota:)

-22 en 23. **Afirmativa.**

14) LLAMADO A SALA AL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Informes sobre la situación laboral.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador para una cuestión de orden.

SEÑOR MILLOR. - Señor Presidente: tenemos entendido que al comienzo de la sesión se planteó la posibilidad de interpelar al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social por el tema "salarios". En ese momento la bancada de la Lista 94 no se encontraba en Sala, tal vez por un malentendido. Nosotros sabíamos que este tema se iba a plantear hoy pero pensamos que primero iba a realizar su exposición, por espacio de 60 minutos, el señor senador Araújo.

Quiero dejar bien establecido esto porque si bien no es una herramienta, que la bancada pueda utilizar, sobre todo con ponderación, el recurso de la no presencia en Sala -aunque también esto, a veces, puede ser una forma de tomar posición- no es nuestro estilo; y quiero dejar claramente establecido de que no fue por rehuir el planteamiento que no nos encontrábamos en Sala sino que, abusando de la circunstancia de que el señor senador iba a realizar una exposición -y así se lo manifestamos- concurrimos a una reunión de bancada integrada por senadores y representantes de nuestro partido. Repito que no fue por rehuir un pronunciamiento sobre el tema, porque de haber estado presentes en Sala -y sabiendo que nuestros votos, dado los resultados, eran decisivos- no hubiésemos acompañado, en esta oportunidad, esa solicitud de interpelación porque, si bien no compartimos la política salarial del gobierno, cosa que hemos manifestado en más de una oportunidad, habida cuenta de ciertas modificaciones -que para nosotros son importantes- que el Poder Ejecutivo ha hecho en torno a dicha política, entendimos que no era éste el momento oportuno de interpelar pero sí el de convocar al señor Ministro a la Comisión correspondiente a los efectos de ver si se pueden seguir obteniendo mejoras en lo que para nosotros es primordial: la defensa de los asalariados y la modificación de una política que algunos compartirán y otros no compartiremos.

Quiero dejar expresa constancia de este hecho porque me molestaría mucho que se entendiese que estuvimos rehuyendo dicho planteamiento. No descartamos la interpelación, simplemente pensamos que, dadas las modificaciones que el Poder Ejecutivo ha realizado a su política salarial, sería más oportuna la convocatoria del señor Ministro a la Comisión, para ver si se puede seguir profundizando sobre lo que entendemos son pequeñas mejoras sobre una política que, repito, no compartimos.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. - Queda constancia de lo expresado por el señor senador Millor.

15) JUZGADOS LETRADOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Ampliación de sus competencias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: "Proyecto de ley por el que se amplía la competencia de los Juzgados Letrados de lo Contencioso Administrativo. (Carp. Nº 249/90 - Rep. Nº 88/90)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 249/90
Rep. Nº 88/90

PROYECTO DE LEY

Artículo 5º. - Agrégase al artículo 1º de la Ley Nº 15.881, de 26 de agosto de 1987, el siguiente inciso:

"En todas las demandas en materia de contencioso administrativo de reparación patrimonial en las que el Estado o una persona pública, sean codemandados con una persona privada, o cuando habiendo sido demandada una de ellas, se intentará la citación en garantía de las otras, la competencia también corresponderá a los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo".

GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
Presidente del Senado

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley intenta solucionar un problema grave planteado por el actual texto de la Ley Nº 15.881 que establece la competencia material de los Juzgados Letrados de lo Contencioso Administrativo, a la luz de una interpretación literal y restrictiva aplicada por esos juzgados y respaldada por las Fiscalías de lo Civil que tiende a producir resultados absurdos y no queridos por el legislador.

Esta interpretación sostiene que el tenor estricto del artículo 1º de la ley citada, impide que dichos tribunales asuman competencia en demandas de reparación, patrimonial contra el Estado en las que se deduzca simultáneamente una acción contra un tercero involucrado en los hechos.

El problema se plantea sobre todo en las demandas de reparación patrimonial fundadas en hechos de la administración.

En las mismas, es normal que pueda existir más de un posible responsable de los hechos y que el actor quiera codemandar a ambos causantes o que el Estado intente citar en garantía a dicho particular.

Ello comprende desde casos de choques de camiones municipales a demandas por hurtos en depósitos fiscales y otras hipótesis similares.

Por ejemplo, si un vehículo estatal choca, el Estado puede ser demandado y la competencia corresponde a los Juzgados Letrados de lo Contencioso Administrativo, desde que se trata de un contencioso de reparación por hecho de la administración.

Pero si los causantes del choque fueron varios, el Juzgado se niega a asumir competencia en una demanda en la que se intente llevar a los estrados al Estado, y al tercero responsable para que la Justicia determine qué parte de la indemnización debe cada uno.

Peor aún, asume competencia en la demanda contra el Estado, pero se niega a darle traslado al particular.

En el mismo sentido, si el Estado demandado intenta citar en garantía a quien considera verdadero culpable, el Juzgado le niega este derecho, diciendo que él no es competente en demandas contra particulares.

Así, a la Aduana demandada por un hurto de mercaderías que viajaban bajo custodia se le ha negado el derecho a citar en garantía al camionero que las transportaba.

En la interpretación de los Juzgados mencionados (y en esta posición se han sucedido varios jueces) la demanda contra el particular debería ventilarse ante la justicia civil, en un proceso separado.

Tal interpretación implica que podrían existir dos procesos simultáneos o sucesivos sobre los mismos hechos, no coordinados y que pudieran terminar en sentencias contradictorias con el mismo valor de cosa juzgada.

Obviamente se trata de una situación inaceptable y que debe ser solucionada a la brevedad.

El presente proyecto da dicha solución por la vía más lógica que es la de ampliar la competencia de los Juzgados Letrados de lo Contencioso Administrativo a estas situaciones.

GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
Presidente del Senado

CAMARA DE SENADORES
Comisión de
Constitución y Legislación

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Constitución y Legislación aconseja aprobar el presente proyecto de ley, por el cual se intenta

solucionar un problema práctico referido a la competencia de los Juzgados Letrados de lo Contencioso Administrativo, problema creado por cierta oscuridad del texto de la Ley Nº 15.881, de 26 de agosto de 1987.

En efecto: el artículo 1º de esa ley fija en cinco literales, las hipótesis en que tales juzgados son materialmente competentes para entender en juicios de reparación patrimonial, y, en su acápite, parece limitarlos exclusivamente a los casos en que "sea parte demandada una persona pública estatal".

Puede ocurrir en la práctica que la demanda deba ser dirigida contra una persona estatal (la persona "Estado" u otra persona estatal "menor"), pero incluyéndose -como codemandada o citada en garantía- una persona no estatal (privada o pública). Acontece que en estas hipótesis, hasta el presente, los juzgados a que refiere este proyecto se niegan a asumir competencia, basados en la letra de la citada Ley Nº 15.881, de 26 de agosto de 1987. Se genera entonces la posibilidad de que deban intervenir dos jurisdicciones (una para resolver la demanda contra la persona estatal y otra la que -en la interpretación descripta- debería resolver un Juzgado común de lo Civil); todo lo cual provocaría el riesgo de fallos contradictorios sobre los mismos hechos que, en la hipótesis analizada, comprometen a dos entidades (una estatal y otra no estatal).

La norma proyectada resuelve el tema estableciendo que en esas situaciones, es competente la justicia letrada de lo contencioso administrativo. Probablemente y con una interpretación más flexible, la solución proyectada pudiere ya inferirse de la multicitada Ley vigente Nº 15.881. Pero como así no ha ocurrido en la práctica, se estima oportuno incorporar el texto legal proyectado, introduciendo así la solución que esta Comisión considera más técnica y, a la vez, más acorde con elementales razones de economía procesal.

Sala de la Comisión, 9 de agosto de 1990.

José Korzeniak (Miembro Informante), **Sergio Abreu, Hugo Batalla, Juan Carlos Blanco, Enrique Cadenas Boix, Ignacio de Posadas Montero, Américo Ricaldoni.** Senadores.

CAMARA DE SENADORES
Comisión de
Constitución y Legislación

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1º. - Agrégase al artículo 1º de la Ley Nº 15.881, de 26 de agosto de 1987, el siguiente inciso:

"En todas las demandas contencioso administrativas de reparación patrimonial, en las que el Estado u otra persona estatal sean codemandados con una persona privada o pública no estatal, la competencia también corresponderá a los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo. Asimismo, serán competentes dichos Juzgados Letrados cuando, habiendo sido demandado el Estado u otra persona estatal, se citare en garantía a una persona privada o pública no estatal".

Sala de la Comisión, 9 de agosto de 1990.

José Korzeniak (Miembro Informante), **Sergio Abreu, Hugo Batalla, Juan Carlos Blanco, Enrique Cadenas Boix, Ignacio de Posadas Montero, Américo Ricaldoni.** Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: el proyecto de ley que la Comisión de Constitución y Legislación, por unanimidad, trae a consideración del Cuerpo, es un añadido a la Ley Nº 15.881, de 26 de agosto de 1987, cuyo texto se encuentra en la última página del Repartido Nº 88 que ha sido distribuido en Sala.

Esta ley es la que determinó cuál era la competencia de los Juzgados Letrados de lo Contencioso Administrativo, que básicamente entienden en las demandas de reparación patrimonial; es decir, de indemnización contra el Estado o personas estatales menores. Eso si tomamos como persona estatal mayor a la integrada por los tres Poderes del Estado más los órganos de contralor.

Una situación que se ha venido dando hasta el presente determina que cuando una persona ha sido lesionada patrimonialmente y presenta una demanda contra el Estado o alguna otra persona estatal, si esa demanda va dirigida no sólo contra el Estado sino, además, contra un particular o una persona privada, estos Juzgados no asumen competencia porque la ley a que hice referencia habla de que sea parte demandada una persona pública estatal y han interpretado esta frase -es el acápite del artículo- con un criterio letrista estricto.

En consecuencia, se trata de un problema de índole práctico, buscando evitar que en una demanda haya un demandado estatal y no estatal, o en situaciones similares, como sucede cuando la demanda es dirigida contra el Estado pero se cita en garantía a un particular o a una persona privada, sobre el que habría varias soluciones.

Por ejemplo, que el actor tenga que hacer dos juicios: uno para demandar al Estado y otro al particular codemandado, cosa que trae la posibilidad de que sobre los mismos hechos haya fallos contradictorios, o que la demanda fuera dirigida contra los Juzgados comunes, lo cual contrariaría el espíritu de la especialización de estos Juzgados Letrados de lo Contencioso Administrativo.

En este proyecto sometido al Cuerpo se trae la solución en el sentido de que se aclara, por este añadido, que en estos

casos también es competente el Juzgado Letrado de lo Contencioso Administrativo.

En la Comisión no se ha entendido que se innova por cuanto es posible pensar que una interpretación laxa de la ley a que hice referencia podría haber conducido a la misma conclusión. Sin embargo, en la práctica, la interpretación seguida por los Juzgados especializados -y con opinión de la Fiscalía- ha sido la contraria. Por eso, señor Presidente, es que se somete a consideración del Senado un proyecto que es un agregado al artículo 1º de la Ley Nº 15.881, que como contenido central dice que cuando hay más de un demandado, uno estatal y otro no estatal, igualmente tienen que asumir competencia los Juzgados Letrados de lo Contencioso Administrativo.

Nada más.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

-En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR DE POSADAS MONTERO. - Formulo moción para que se suprima la lectura de los artículos en la discusión particular.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(El artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 1º. - Agrégase al artículo 1º de la Ley Nº 15.881, de 26 de agosto de 1987, el siguiente inciso: 'En todas las demandas contencioso administrativas de reparación patrimonial, en la que el Estado u otra persona estatal sean codemandados con una persona privada o pública no estatal, la competencia también corresponderá a los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo. Asimismo, serán competentes dichos Juzgados Letrados cuando, habiendo sido demandado el Estado u otra persona estatal, se citare en garantía a una persona privada o pública no estatal'.")

-En consideración el artículo 1º y único del proyecto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley que será comunicado a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

16) CODIGO PENAL. Se modifica el numeral 2º del artículo 366.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el tercer punto del orden del día: "Proyecto de ley por el que se modifica el numeral 2º del artículo 366 del Código Penal (Interdicción de "afiches"). (Carp. Nº 1425/89. Rep. Nº 89/90)".

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: en nombre de la bancada del Frente Amplio solicito que la consideración de este asunto se postergue. Formulo moción para que integre el orden del día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-22 en 23. **Afirmativa.**

17) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de un proyecto llegado a la Mesa.

(Se da del siguiente:)

"Los señores senadores Mariano Arana, Germán Araújo, Jaime Perez, José Korzeniak, Danilo Astori, Reinaldo Gargano y Leopoldo Bruera presentan con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 42 del Acto Institucional Nº 9 a fin de acordar beneficios jubilatorios al viudo mayor de 60 años absolutamente incapacitado".

-A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

(Texto del proyecto presentado:)

"ACTO INSTITUCIONAL Nº 9. MODIFICACION DEL ARTICULO 42.

DERECHO A PENSION DEL VIUDO

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Seguridad Social debe proteger al núcleo dependiente del causante frente al riesgo de su desaparición.

Actualmente, y siguiendo lo que fue tradicional en nuestro país y podría decirse que en el mundo, al surgir las primeras leyes jubilatorias y en virtud de que la mujer no había irrumpido en el mercado de trabajo la protección pensionaria se acuerda, sin condicionamiento, a la viuda.

Al viudo se le concede, por excepción, solamente en el caso de encontrarse imposibilitado para todo trabajo, carecer de recursos y depender de la causante, total o principalmente.

Esta discriminación crea situaciones verdaderamente angustiosas, especialmente en hogares de pocos ingresos, que se han mantenido siempre con el esfuerzo de ambos cónyuges.

El riesgo muerte carece de cobertura cuando muere la esposa, salvo los excepcionales casos señalados y recibe cobertura total cuando el que fallece es el marido.

A los efectos de atenuar la situación actual, que merece una ulterior revisión a fondo, se considera necesario ampliar la vocación pensionaria del viudo, no sólo cuando encuentre incapacidad para todo trabajo, sino también cuando por su edad y carencia de medios suficientes, sufra perjuicios con el deceso de la otra persona que sostiene el núcleo familiar.

Mariano Arana, Danilo Astori, José Germán Araújo, Reinaldo Gargano, Jaime Perez, Leopoldo Bruera, José Korzeniak. Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Modifícase el literal d) del artículo 42 del Acto Institucional Nº 9, modificado por el Acto Institucional Nº 13, que quedará redactado de la siguiente forma:

"d) el viudo mayor de sesenta años o absolutamente incapacitado para todo trabajo, que careciere de medios suficientes y hubiere integrado el mismo núcleo familiar con la causante".

Art. 2º. - Elimínase la referencia al literal d) del Artículo 42, en el artículo 43 del Acta Institucional Nº 9 y sus modificativos.

Art. 3º. - Comuníquese, etc.

Mariano Arana, Danilo Astori, José Germán Araújo, Reinaldo Gargano, Jaime Perez, Leopoldo Bruera, José Korzeniak. Senadores".

18) CEVI S.A., INHOSA, FONDO DE PARTICIPACIONES S.A. Y ALFREDO VIDAL. Prórroga del plazo para su liquidación.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Proyecto de ley por el que otorga a la Inspección General de Hacienda una última prórroga, a fin de poner término a la liquidación administrativa de la entidad patrimonial constituida por CEVI S.A., INHOSA, FONDO DE PARTICIPACIONES S.A. y Alfredo Vidal. (Carp. Nº 220/90. Rep. Nº 87/90)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 220/90
Rep. Nº 87/90

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 27 de junio de 1990.

Señor Presidente de la
Asamblea General
Doctor Gonzalo Aguirre Ramírez

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, tendiente a otorgar a la Inspección General de Hacienda una última prórroga del plazo oportunamente conferido, a fin de poner término a la liquidación administrativa de la entidad patrimonial constituida por CEVI S.A., INHOSA, Fondo de Participaciones S.A. y Alfredo Vidal.

El otorgamiento de la expresada prórroga se fundamenta en que, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 15.959, de 22 de junio de 1988 y Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de setiembre de 1989, el próximo 9 de julio de 1990 vence el plazo que habilita a la Administración para actuar con competencia en la materia.

La liquidación administrativa de referencia se encuentra prácticamente concluida restando solamente la escrituración de un inmueble y el inmediato pago a los acreedores.

La escrituración y cobro del saldo de precio de la compraventa, está prevista para el 23 de agosto de 1990, por lo que, de no mediar la prórroga que se promueve, se carecerá de la competencia necesaria para la concreción de los actos indicados en perjuicio de la masa de acreedores.

Por las razones expuestas, se considera imprescindible disponer de un último plazo, de adecuada duración, a fin de contemplar las eventualidades que pudieran presentarse, por cuyo mérito se eleva el proyecto de ley que se acompaña y cuya aprobación se encarece.

Saluda al señor Presidente con su más alta consideración.

Luis Alberto Lacalle Herrera PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Enrique Braga.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Prorrógase por seis meses a partir del 9 de julio de 1990, el plazo para que la Inspección General de

Hacienda finalice la liquidación del grupo patrimonial a que refiere el Decreto-Ley Nº 14.672, de 27 de junio de 1977.

Art. 2º. - Facúltase al Poder Ejecutivo para prorrogar, en caso necesario y por razones fundadas, hasta en seis meses, el plazo establecido en el artículo precedente.

Art. 3º. - Comuníquese, etc.

Enrique Braga.

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Hacienda

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha estudiado el Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo que propone prorrogar el plazo para que la Inspección de Hacienda finalice la liquidación del grupo patrimonial a que se refiere el Decreto-Ley Nº 14.672, de 27 de junio de 1977.

La entidad patrimonial indicada está constituida por CEVI S.A., INHOSA, FONDO DE PARTICIPACIONES S.A. y ALFREDO VIDAL y su proceso de liquidación administrativa está prácticamente concluido. Sin embargo, el plazo legal que habilita a la Administración para actuar, expiró el 9 de julio pasado.

La prórroga solicitada se hace entonces imprescindible, tanto para asegurar la continuidad jurídica de los procedimientos, como para concretar los actos finales de la liquidación, incluso la venta de un inmueble con cuyo producto se pagará a los acreedores. El Poder Ejecutivo manifiesta que ésta será la última prórroga que solicita, proponiendo por ello, un plazo que cubre alguna circunstancia imprevista.

En atención a las consideraciones expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda al Senado la sanción del proyecto de ley de referencia.

Sala de la Comisión, a nueve de agosto de mil novecientos noventa.

Juan Carlos Blanco (Miembro Informante), **Sergio Abreu, Danilo Astori, Carlos Cassina, Juan Carlos Raffo, Alberto Zumarán.** Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto de ley.

(Se lee)

-En discusión general.

SEÑOR BLANCO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR BLANCO. - El proyecto de ley que se encuentra en estos momentos a consideración del Senado se refiere a la prórroga del plazo para la liquidación de una entidad patrimonial constituida por un conjunto de empresas.

Como se recordará, este proceso de liquidación ya ha sido objeto de prórrogas sucesivas en el pasado. Los motivos que llevaron a esta demora, según consta en los antecedentes parlamentarios y, en particular, en las actas de las sesiones de la Comisión respectiva de la Legislatura anterior, eran que el patrimonio de esta entidad, con el que se piensa pagar a los acreedores, está constituido por obligaciones hipotecarias reajustables y por un inmueble. Mientras que las primeras son de fácil realización -efectivamente, éstas ya han sido realizadas a los efectos de satisfacer en parte los créditos existentes contra la entidad patrimonial- el bien inmueble presenta dificultades en este sentido. Se trata de una propiedad que se halla desmembrada. El conjunto económico poseía solamente la nuda propiedad y un usufructuario ajeno a la entidad patrimonial poseía los derechos reales de usufructo que recién expirarían en 1992. Por esta razón, se presentaron grandes dificultades para concretar la venta de inmueble y pagar luego a los acreedores.

En este momento, el Poder Ejecutivo nos informa que ya están finalizando los trámites de liquidación, que existe la posibilidad de efectuar la venta del inmueble y que el plazo expiró el 9 de julio pasado. Por lo tanto, considera necesario que se conceda una nueva prórroga a los efectos de asegurar la continuidad jurídica de los procedimientos de intervención por parte de la Inspección de Hacienda así como de proceder a la venta de este inmueble remanente del patrimonio de este conjunto económico, con el objetivo de pagar a los acreedores. En consecuencia, el Poder Ejecutivo solicita un plazo de seis meses adicionales y la facultad de prorrogarla por seis meses más en caso necesario y por razones fundadas.

En su Mensaje, el Poder Ejecutivo reitera que esta sería la última prórroga que se solicita y, por los antecedentes que ha podido estudiar la Comisión, efectivamente parece que nos encontramos al fin del proceso de liquidación.

Por estas consideraciones, la Comisión de Hacienda por unanimidad se permite recomendar al Senado la aprobación de este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR BATALLA. - Mociono para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción presentada por el señor senador Batalla.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 1º.

(El artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 1º. - Prorrógase por seis meses a partir del 9 de julio de 1990, el plazo para que la Inspección General de Hacienda finalice la liquidación del grupo patrimonial a que refiere el Decreto-Ley Nº 14.672, de 27 de junio de 1977".)

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-19 en 21. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 2º.

(El artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 2º. - Facúltase al Poder Ejecutivo para prorrogar, en caso necesario y por razones fundadas, hasta en seis meses, el plazo establecido en el artículo precedente".)

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

No corresponde votar el artículo 3º porque procede por disposición constitucional.

Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

19) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 18 y 35 minutos, presidiendo el doctor **Aguirre Ramírez** y estando presentes los señores senadores **Abreu, Arana, Araújo, Astori, Batalla, Belvisi, Blanco, Brause, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, Gargano, González Modernell, Irurtia, Korzeniak, Millor, Raffo, Ricaldoni, Santoro y Urioste**).

DR. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
Presidente

Dr. Juan Harán Urioste
Secretario

Dn. Dardo Ortiz Alonso
Prosecretario

Dn. Jorge Peluffo Etchebarne
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal 205.147/90